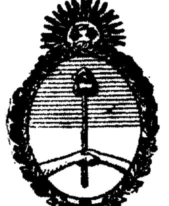


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, martes 8 de junio de 1971

NUMERO 22.191

AÑO LXXIX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO: T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS: T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 0.20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

EDICION DEL DIA 8 DE JUNIO DE 1971 (60 páginas)

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947.)

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Para la Renovación de su Suscripción con Vencimiento al 30-6-71

DEBERA REMITIRNOS ANTES DEL 20-6-71, LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y CUATRO ($ 54.-), LEY 18.188, EN CHEQUE O GIRO MAGNETIZADO, DE ACUERDO A LAS NORMAS IMPARTIDAS POR EL BANCO CENTRAL.

SUSCRIPTORES DE LA CAPITAL

(Pago en efectivo)

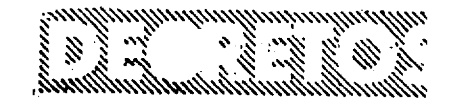
Deben Concurrir a esta Repartición

Avda. SANTA FE 1659

EN EL HORARIO DE 12,45 A 17 HORAS







Secretaría de Obras Públicas y Transporte

AERONAVEGACION

Apruébanse los términos del Régimen de Excepción en apoyo de empresas privadas.

DECRETO
Nº 1.119
Bs. As., 10/6/71

VISTO el Expediente S.E.O.P. y T. Nº 4.507/71, atento a lo informado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y Transporte, lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de transporte aéreo regular constituyen una actividad de significación económica esencial, dentro de los sistemas de transporte moderno, dada su flexibilidad, eficiencia y gran capacidad de expansión para promover y agilizar la intercomunicación de todas las regiones del país y coadyuvar a un rápido crecimiento de la actividad económica nacional;

Que para continuar sobre bases aceptables el proceso de expansión que tal actividad reclama en el país y en atención a las posibilidades que el medio aéreo brinda, deben crearse condiciones que permitan superar la situación por la que atraviesan algunas de las empresas concesionarias, arbitrando al mismo tiempo las medidas de control y garantía necesarias a los efectos de que la evolución de las mismas se adecue a las exigencias y objetivos determinados por el Estado;

Que dentro de este orden de ideas es menester considerar que las empresas privadas "Aerotransportes Litoral Argentino, Sociedad Anónima de Aeronavegación" y "Austral, Compañía Argentina de Transportes Aéreos Sociedad Anónima", concesionarios de este tipo de servicios, han llegado en el curso de la evolución de su actividad empresaria a una crítica situación económico-financiera;

Que la situación por la que atraviesan las referidas empresas motivó la acumulación de pasivos en sus balances por deudas mantenidas, entre otras, con el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea (Comando de Regiones Aéreas) y con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Empresa del Estado, por la prestación de servicios de protección al vuelo y la provisión de combustibles y lubricantes, respectivamente;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 136 del Código Aeronáutico, el Poder Ejecutivo posee la facultad de otorgar subvenciones a los servicios de transporte aéreo comercial cuando así lo considere conveniente;

Que los organismos competentes del Poder Ejecutivo Nacional han determinado, en base a las leyes y reglamentaciones vigentes y a los estudios realizados, el monto que podría otorgarse en concepto de subvenciones a dichas empresas, debiendo en consecuencia las mismas absorber el excedente del quebranto no cubierto;

Que teniendo en cuenta los quebrantos no cubiertos por la subvención a las empresas y lo determinado en el artículo 369 del Código de Comercio es menester exigirles un nivel de capital social que les permita absorber tales quebrantos y que guarde relación con las deudas a largo plazo, para asegurar así su adecuado desenvolvimiento económico-financiero en resguardo del servicio público que prestan y de los terceros que contraten con ellas;

Que debe exigirse asimismo a las citadas empresas el cumplimiento de una serie de obligaciones adicionales que, sumadas a la expuesta en el considerando anterior, constituirán las condiciones básicas a que deberán sujetarse en el futuro para asegurar su consolidación definitiva.

Que determinadas las condiciones a que se refieren los considerandos anteriores, resulta conveniente la intervención del Estado, con carácter excepcional, tendiente a asegurar el adecuado destino de los aportes que realiza en apoyo de esta actividad y posibilitando a las empresas concesionarias el logro de adecuados resultados de explotación que eviten la repetición, en el futuro, de situaciones como las que han motivado en este caso su intervención;

Que las beneficiarias de este régimen deben realizar también un esfuerzo acorde con la importancia del aporte que el Estado está dispuesto a realizar y con las posibilidades de aquéllas;

Que en atención a la magnitud del aporte económico que el Estado está dispuesto a realizar, resulta indispensable adoptar las medidas de control y garantías necesarias para resguardar los intereses fiscales, previniéndose además las consecuencias que traerá aparejadas para las beneficiarias el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contraigan al acogerse al régimen del presente decreto;

Que dado el carácter de excepción de las soluciones proyectadas y en razón de incluir éstas el otorgamiento de subvenciones a las empresas, aspecto que se vincula a la presentación de recursos jerárquicos y reclamaciones administrativas por parte de las mismas, es necesario resolver tales recursos y reclamaciones de acuerdo a la posición ya adoptada en esta materia por el Poder Ejecutivo Nacional;

Que las citadas empresas se han presentado solicitando que el Estado acuerde subsidios a aquellos servicios prestados que, hasta la fecha, no han recibido aún tal aporte, así como también otras medidas que juzgan como necesarias a fin de apoyar el servicio público que realizan ofreciendo a su vez, la adopción de una serie de medidas tendientes a regularizar su situación económico-financiera y garantizar su ejecución;

Que la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte ha circunstanciado los objetivos precedentemente enunciados en un Régimen de Excepción a cuyos términos se acogen las empresas y cuya aprobación solicita del Poder Ejecutivo;

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los términos del Régimen de Excepción en apoyo de las empresas privadas de aeronavegación "Aerotransportes Litoral Argentino, Sociedad Anónima en Aeronavegación" (A.L.A.) y "Austral, Compañía Argentina de Transportes Aéreos Sociedad Anónima (Austral), que se agrega al presente Decreto.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte deberá poner en ejecución y a la brevedad, las medidas y acciones que demande el cumplimiento del citado Régimen.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Carlos A. Rey.
Oscar J. H. Colombo.
Pedro A. J. Gnavi.
Evar J. Pérez Leirós.

ACTA

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y uno, S. E. el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y Transporte, Ingeniero Don Evar A. Pérez Leirós notifica a los señores Ingeniero Don Roberto Servente y Don Juan Bautista Peña, Presidentes de los Directorios de Aerotransportes Litoral Argentino, Sociedad Anónima de Aeronavegación y Austral, Compañía Argentina de Transportes Aéreos Sociedad Anónima, respectivamente, denominadas en adelante ALA y Austral de los términos de régimen de excepción de apoyo a dichas empresas, según las estipulaciones de la presente acta y cuya aprobación posterior requerirá del Poder Ejecutivo.

Artículo 1º — ALA y Austral deberán fusionarse de manera de constituir una única sociedad anónima, denominada en adelante "La Nueva Sociedad", la cual tomará a su cargo el activo y pasivo de ambas, con todos los derechos y obligaciones emergentes de tal acto, a tal fin ALA y Austral deberán convocar, dentro de los diez días de su acogimiento a este régimen, las correspondientes asambleas de accionistas que deberán celebrarse dentro de los sesenta días de su convocatoria.

Art. 2º — La Nueva Sociedad deberá constituirse con un capital autorizado no menor de quince millones de pesos ($ 15.000.000) de los cuales no menos de cinco millones de pesos ($ 5.000.000) deberán quedar suscriptos e integrados en el acto de la fusión. El saldo de diez millones de pesos ($ 10.000.000) deberán ser suscriptos en seis cuotas consecutivas en la siguiente forma:

a) La primera cuota, por valor de dos millones de pesos ($ 2.000.000) a los diez (10) días de la asamblea constitutiva de la nueva sociedad.
b) La segunda cuota, por valor de dos millones de pesos ($ 2.000.000) a los doce (12) meses de la suscripción de la primera cuota;
c) Las restantes por valor unitario de un millón quinientos mil pesos (1.500.000) a los veinticuatro (24), treinta y seis (36), cuarenta y ocho (48) y sesenta (60) meses, respectivamente, a partir de la primera cuota.

El mencionado saldo de diez millones de pesos ($ 10.000.000) será considerado como importe mínimo a suscribir e integrar, independientemente de la cifra que resulte en concepto de capital integrado en el acto de la fusión.

La integración de capital suscripto deberá realizarse en plazos que no excedan a los cuarenta y cinco (45) días de la fecha de la suscripción correspondiente mediante aportes en efectivo.

Art. 3º — ALA y Austral o la sociedad que resulte de la fusión de ambas no podrán realizar, sin previa aprobación de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte, ninguna de las operaciones que a continuación se detallan:

a) Adquisición, transferencia, venta o alquiler de material de vuelo.
b) Adquisición, transferencia, venta o alquiler de bienes inmuebles;
c) Inversiones en otras empresas;
d) Pagos de dividendos en efectivo.

Art. 4º — Fíjase como importe definitivo en carácter de subvención a ALA y Austral por la actividad desarrollada durante los años 1967, 1968, 1969 y del saldo por igual concepto por el período de 1960 a 1966, la suma de treinta y cinco millones doscientos cuatro mil ciento setenta y siete pesos con once centavos, ($ 35.204.177,11, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Años 1960/1966	1967	1968	1969
ALA	418.337,97	4.693.988,36	3.884.367,76	4.980.075,16
Austral	442.637,72	9.570.498,84	8.284.346,46	2.929.324,84
	860.975,69	14.264.487,20	12.168.714,22	7.910.000,00

Art. 5º — El importe de las subvenciones fijadas en el artículo anterior será aplicado íntegramente al pago de las deudas que ALA y Austral mantienen con el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea (Comando de Regiones Aéreas) y Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Empresa del Estado. ALA y Austral y la nueva sociedad deberán, en el futuro mantener regularizados los pagos con los organismos del Estado.

Art. 6º — Los intereses de carácter punitorio que surgen de la aplicación de la Ley Nº 13.041 y decretos reglamentarios, por la deuda que mantiene ALA y Austral con el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea por tasas y servicios aeronáuticos provistos, serán abonados por las citadas empresas.

Dichos intereses deberán ser totalmente amortizados por la nueva sociedad en un plazo de cinco (5) años, en cinco (5) cuotas consecutivas de la siguiente forma:

a) La primer cuota, por un valor de un 15 % del monto inicial, a los doce (12) meses de la fecha de constitución de la nueva sociedad;
b) La segunda cuota, por un valor igual a la primera, a los veinticuatro (24) meses de la fecha indicada en el inciso anterior;
c) La tercer y cuarta cuota, cada una por un valor de un 20 % del monto inicial, a los treinta y seis (36) y cuarenta y ocho (48) meses, respectivamente de la misma fecha;
d) La quinta cuota, por un valor de un 30 % del monto inicial, a los sesenta (60) meses de dicha fecha.

Estas amortizaciones serán garantizadas a similitud de lo previsto en el artículo 16 por el pago de las complementaciones económicas del estado que correspondieren.

Art. 7º — Al realizarse la cancelación de deudas indicadas en el artículo 5º, el Estado Nacional desistirá de las acciones judiciales iniciadas contra ALA y Austral, por cobro de tasas y otros servicios de la Ley Nº 13.041 o reducirá sus demandas en proporción a lo percibido, según corresponda, en cuyo caso la totalidad de los gastos, honorarios y demás costas que por cualquier concepto se devenguen en los juicios, o la proporción que corresponda en caso de reducción de la demanda, serán soportados por las partes en el orden causado.

Art. 8º — Se establece como no subvencionable la suma de seis millones trescientos catorce mil doscientos treinta y seis con treinta centavos ($ 6.314.236,30), correspondiente a los quebrantos económicos surgidos en los períodos que seguidamente se detallan:

	Años 1960/1966	1967	1968	1969
ALA	1.832.740,12	1.187.701,00	2.002.232,59	
Austral	72.815,07		566.953,16	81.794,36
	1.905.555,19	1.187.701,00	3.169.185,75	81.794,36

Art. 9º — Los quebrantos económicos que resultan del artículo 8º y los montos que resulten no subvencionables para el año 1970, podrán mantenerse en cuenta de "activo diferido", expresamente identificado.

Dichos montos deberán ser totalmente amortizados por la nueva sociedad en un plazo no mayor de cinco años, en cinco cuotas iguales y consecutivas computables al cierre de cada ejercicio social a partir del correspondiente a 1971, mediante la afectación de utilidades, reservas libres, y ajustes o aumentos de capital social, siempre que tales medidas no disminuyan el capital social suscripto a menos de diez millones de pesos ($ 10.000.000), el que debe integrarse anualmente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º, durante la vigencia del presente régimen de excepción.

La amortización indicada deberá ajustarse a las normas y prácticas contables vigentes.

Art. 10. — El cumplimiento por parte del Estado Nacional de los compromisos asumidos en los artículos 4º y 7º, está sujeto al cumplimiento previo por parte de Ala, Austral y la nueva sociedad, de los siguientes actos:

a) Presentación ante las autoridades que correspondan de la totalidad de la documentación necesaria para la obtención de la personería jurídica de la nueva sociedad y concreción de todos los actos emergentes de dicha presentación;



b) Desistimiento expreso de los recursos jerárquicos y reclamaciones administrativas interpuestas por los Expedientes números 95.145/67, 95.146/67 y 97.074/68 del Registro del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea y números 6.290/69 y 6.291/69 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte;

c) Renuncia expresa a toda reclamación administrativa, judicial o extrajudicial relacionada con subvenciones y todos aquellos aspectos conexos vinculados con las mismas correspondientes a la actividad desarrollada hasta el 31 de diciembre de 1969.

Art. 11. — La Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte promoverá los instrumentos legales que en cada caso correspondan para transferir a la nueva sociedad la totalidad de las concesiones, autorizaciones y servicios que actualmente operan ALA y Austral. En oportunidad de considerarse nuevos pedidos de concesiones por parte de la nueva sociedad o la prórroga de las transferidas según lo previsto, además de lo indicado en el artículo 103 del Código Aeronáutico, se tendrá en cuenta el esfuerzo financiero que realizan el Estado y la nueva sociedad en pos de la rehabilitación.

Art. 12. — Sin perjuicio de las medidas de fiscalización que autorice la legislación vigente, ALA y Austral y la nueva sociedad estarán sometidas al control del Poder Ejecutivo en la forma y tiempo que en cada caso se establezca.

Art. 13. — Anualmente la nueva sociedad deberá presentar a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte su plan de acción y presupuesto, treinta (30) días antes de iniciarse el correspondiente ejercicio, además, dentro de los ciento ochenta (180) días de su constitución la nueva sociedad presentará a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte un programa detallado de evolución prevista para los próximos cinco (5) años, con un adecuado estudio de mercado, inversiones proyectadas, sus implicancias patrimoniales, económicas y financieras con la formulación de los respectivos balances y estado de factibilidad financiera.

Art. 14. — Las obligaciones asumidas en el presente régimen por ALA, Austral y la nueva sociedad, revisten el carácter de obligaciones sustanciales a cargo de las mismas y su incumplimiento facultará a la aplicación de lo previsto en el artículo 135 del Código Aeronáutico (Ley 17.285).

Dichas empresas quedarán sometidas a este régimen de excepción en tanto se satisfagan las exigencias contempladas en los artículos 2º y 9º.

Para el caso de incumplimiento imputable a aquéllas, el Estado se reservará el derecho de rescindir el presente régimen de excepción.

Art. 15. — El régimen de complementación económica del Estado a otorgarse a las empresas en el futuro, deberá cubrir los quebrantos provenientes de tarifas vigentes que sean inferiores a las correspondientes tarifas económicas retributivas, en los servicios acordados.

Las rutas o sectores de rutas a complementar económicamente deberán ser de interés general para la Nación y la complementación económica solo se otorgará en la medida en que los quebrantos no estén cubiertos —parcial o totalmente por excedentes, medidos en igual forma, en el resto de la explotación de la empresa.

Art. 16. — En garantía de las obligaciones que ALA y Austral y la nueva sociedad en su momento asumen por el presente régimen, la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte:

1º) Retendrá el pago de las subvenciones fijadas por el artículo 4º y las que pudieren corresponder por el año 1970, hasta tanto se haga efectiva la integración de la primera cuota del capital a que se refiere el artículo 2º.

2º) Retendrá el pago de la complementación económica del Estado correspondiente a los años 1972, 1973, 1974, 1975 y 1976, hasta tanto se hayan integrado respectivamente la segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta cuota del capital a que se refiere el artículo 2º.

Si conforme al régimen de complementación económica del Estado no correspondiera el otorgamiento de suma alguna en dicho concepto, o si ésta no alcanzara a cubrir el monto de la cuota a integrar en cada oportunidad, las garantías correspondientes serán determinadas a satisfacción de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte.

Art. 17. — Los términos de la presente acta deberán ser ratificados por las asambleas generales extraordinarias de ALA y Austral, con la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital social y el voto favorable de accionistas presentes que representen la mitad del capital por lo menos. Dichas asambleas deberán ser convocadas dentro de los cinco días de la fecha de la presente acta y deberán realizarse dentro de los veinte días de su convocatoria.

Cumplida dicha ratificación, la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte elevará la presente al Poder Ejecutivo, para su aprobación

DESIGNACIONES

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Subsecretario de Deportes.

DECRETO

Nº 1.431

Bs. As., 28|5|71

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario de Deportes de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, al señor don Ernesto Cilley Hernández.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Francisco G. Manrique.

Junta Nacional de Carnes.

Presidente.

DECRETO

Nº 1.437

Bs. As., 28|5|71

VISTO la necesidad de integrar el Directorio de la Junta Nacional de Carnes, de acuerdo con el Decreto-Ley número 8.509 del 11 de mayo de 1956, ratificado por la Ley número 14.467; y

CONSIDERANDO:

Que para iniciar la acción tendiente a alcanzar la finalidad perseguida, es menester proveer el cargo de Presidente de la citada Junta;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente de la Junta Nacional de Carnes, al señor Juan Francisco Ramos Mejía, matrícula número 4.212.193.

Art. 2º — Déjase establecido que hasta tanto se constituya el Directorio de la Junta Nacional de Carnes, el señor Juan Francisco Ramos Mejía asumirá las facultades que competen al mismo y que figuran en el artículo 5º del Decreto-Ley 8 509 del 11 de mayo de 1956, ratificado por Ley Nº 14.467.

Art. 3º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

LANUSSE.

Aldo Ferrer.
Gabriel Perren.

Secretaría de Agricultura y Ganadería.

Director General del Servicio Nacional Forestal.

DECRETO

Nº 1.438

Bs. As., 28|5|71

VISTO el Decreto Nº 468, del 31 de julio de 1970, mediante el cual se aprobó con carácter previsorio la estructura correspondiente al Servicio Nacional Forestal, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir el cargo de Director General del referido Servicio Nacional, conforme al agrupamiento funcional respectivo;

Que se ha hecho la debida selección por antecedentes, en un todo de acuerdo a lo que dispone el artículo 2º del Decreto Nº 468, del 31 de julio de 1970;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Director General (Clase J - Grupo I), del Servicio Nacional Forestal, al ingeniero agrónomo don Italo Nicolás Costantino (L. 1.996) libreta de enrolamiento número 1.379.978

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a: Personal Administrativo y Técnico, 333751 — 31 — 190 — 353 — 0 — 6.05 — 01 — 0 — 190 — 11 — 1110 — 021 del presupuesto de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

LANUSSE.

Aldo Ferrer.
Gabriel Perren.

Secretaría de Agricultura y Ganadería.

Administrador Nacional del Servicio Nacional de Parques Nacionales.

DECRETO

Nº 1.439

Bs. As., 28|5|71

VISTO la necesidad de proveer el cargo de Administrador Nacional del Servicio Nacional de Parques Nacionales, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y atento lo propuesto por el titular de esa Secretaría,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería Administrador Nacional del Servicio Nacional de Parques Nacionales, clase J, grupo I, con imputación a: 0 — 2 — 1 — 6 — 05 — 31 — 002 — 11 — 000 — 1110 — 021, al señor Raúl Hildebrando Sosa, matrícula 3.176.802.

Art. 2º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

LANUSSE.

Aldo Ferrer.
Gabriel Perren.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Creación de la Secretaría de Prensa y Difusión y la Secretaría de Turismo.

DECRETO

Nº 1.432

Bs. As., 28|5|71

VISTO lo informado por la Secretaría de Difusión y Turismo y lo propuesto por el Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.921|67 se creó la Secretaría de Difusión y Turismo de la Presidencia de la Nación;

Que por Ley Nº 17.301 del 6 de junio de 1967 se transfirió a dicha Secretaría, entre otros organismos, la Dirección Nacional de Turismo, facultándose al Poder Ejecutivo Nacional a establecer el régimen de organización y funcionamiento correspondiente;

Que dada la importancia y complejidad de todos y cada uno de los aspectos relacionados con prensa, difusión y turismo, conviene desdoblar la estructura de la actual Secretaría de Difusión y Turismo, de manera tal que las funciones queden perfectamente diferenciadas entre los campos respectivos;

Que a esos efectos conviene crear dos Secretarías dependientes de la Presidencia de la Nación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Créanse la Secretaría de Prensa y Difusión y la Secretaría de Turismo, dependientes de la Presidencia de la Nación, en reemplazo de la actual Secretaría de Difusión y Turismo.

Art. 2º — Los Secretarios de Prensa y Difusión y de Turismo desempeñarán las funciones previstas para cada ámbito, en el Anexo 1 del Decreto Nº 3.921|67, en base a la organización allí establecida, hasta tanto se determinen dentro de sus jurisdicciones respectivas las misiones, funciones, estructuras y dotaciones, de acuerdo con las Políticas Nacionales.

A estos efectos los respectivos Secretarios elevarán al Poder Ejecutivo, dentro de los treinta días a partir de la fecha, los proyectos pertinentes

Art. 3º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Arturo Mor Roig.

Se transfiere a jurisdicción del Ministerio de Bienestar Social el Instituto de Servicios Sociales Bancarios.

DECRETO

Nº 1.433

Bs As., 28|5|71

VISTO la Ley 18.610 que crea el Instituto Nacional de Obras Sociales como organismo descentralizado del Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente en razón de la materia y por cuestiones funcionales ir transfiriendo paulatinamente a jurisdicción del Ministerio de Bienestar Social los servicios sociales que se prestan en distintas áreas comprendidas en el artículo 1º de la Ley 18.610;

Que esa política ha sido observada en la Ley 18.980, artículo 3º, con respecto a los Institutos de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, para el Personal de la Industria del Vidrio y Afines y la Dirección General de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro;

Que teniendo en cuenta las políticas nacionales establecidas en los puntos 42, 126, 127 y 129 del Decreto 46 del 17 de junio de 1970 de la Junta de Comandantes en Jefe;

Por ello, y en uso de la atribución conferida por la Ley 17.614,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese a jurisdicción del Ministerio de Bienestar Social el Instituto de Servicios Sociales Bancarios, el que continuará funcionando, en lo demás, dentro del actual ordenamiento legal, conservando el personal que de él depende su presente régimen laboral.

Art. 2º — Encomiéndase al Instituto Nacional de Obras Sociales para que con participación de la Asociación Bancaria proyecte dentro de los noventa (90) días, las medidas tendientes a adecuar la actual Carta Orgánica del Instituto de Servicios Sociales Bancarios a las disposiciones de las Leyes 18.610 y 18.980, asegurando la participación de los sectores interesados en la conducción del organismo. Las normas que se proyecten serán puestas a consideración del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 3º — Delégase en el Ministerio de Bienestar Social la facultad de designar las autoridades del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, en los términos del régimen legal vigente.

Art. 4º — Rectifícanse los Decretos 5.125|68 y 6.129|68, por los que se aprobaron con carácter provisional las estructuras orgánicas de los Ministerios de Economía y Trabajo y de Bienestar Social, transfiriendo de la primera a la segunda el Instituto de Servicios Sociales Bancarios, cuya estructura fuera aprobada por Decreto Nº 298 del 17 de julio de 1970.

Art. 5º — El Ministerio de Bienestar Social propondrá al Poder Ejecutivo las medidas necesarias para la regularización administrativa del organismo transferido, con motivo del cambio de jurisdicción que se dispone.

Hasta tanto se concreten las medidas aludidas, el personal del Instituto de Servicios Sociales Bancarios continuará percibiendo sus haberes en la jurisdicción de origen.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Francisco G. Manrique.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para la implantación de una explotación agropecuaria.

DECRETO

Nº 491

Bs. As., 20|4|71

VISTO el expediente S.E.T. número 271|1—69, en el que la firma "Ramondelli. — Pettiti Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria" solicita se le acuerden los beneficios del decreto número 2102|69 para desarrollar en la provincia de Tucumán una explotación agropecuaria, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones de dicho decreto, a lo aconsejado por la Comisión Decreto número 3719|69 — Artículo 5º— y a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Ramondelli — Pettiti Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria" con domicilio legal en la calle 25 de Mayo número 278 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y campo para explotación agropecuaria ubicado en la localidad de Los Ralos, Departamento de Cruz Alta, ambos de la provincia de Tucumán, comprendida dentro de los términos del Decreto número 2102|69.

Art 2º — Apruébase el plan propuesto para la implantación de una explotación agropecuaria de acuerdo con el siguiente programa mínimo de desarrollo, a partir de la fecha de puesta en marcha de la misma:

1er. año agrícola. 190 has.
2do. año agrícola: 450 has.
3er. año agrícola y siguientes: 650 has.

La firma beneficiaria dentro del plazo de seis (6) meses contados a partir de la fecha del presente decreto, deberá poner en marcha el plan agrícola-ganadero aprobado. A tal efecto recabará la pertinente constatación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Otórgase a la firma mencionada los beneficios máximos establecidos en el artículo 8º, incisos a), b) y ch) del decreto citado precedentemente.

Art. 4º — Acuérdase a los inversores en la firma "Ramondelli — Pettiti Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria" el beneficio estipulado en el artículo 9º del Decreto de referencia hasta la suma de ciento sesenta y un mil ciento quince pesos con cincuenta centavos ($ 161.115,50) en relación con el capital social de doscientos treinta mil ciento sesenta y cinco pesos ($ 230.165) necesario para la realización del plan agropecuario aprobado por el presente. Esta franquicia se aplicará en proporción al setenta por ciento (70 o|o) de las sumas que para integrar dicho capital social, se aporten hasta la fecha límite establecida en el artículo mencionado.

Art. 5º — Los Bancos Oficiales atenderán las necesidades de crédito para activo fijo y evolución que la realización del presente proyecto demande, de acuerdo con las normas bancarias vigentes a la fecha de su otorgamiento.

Art. 6º — Con motivo del reordenamiento azucarero, la firma beneficiaria seleccionará su personal en un ochenta por ciento (80 o|o) del total dentro de la mano de obra disponible en la zona de su ubicación.

Art. 7º — La firma "Ramondelli — Pettiti Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria" estará sujeta a las obligaciones y sanciones que fijan los artículos 4º, 13 y 14 del Decreto número 2102|69.

Art. 8º — La firma beneficiaria informará semestralmente a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente decreto y suministrará en los plazos que la misma fije, las informaciones que se le soliciten para posibilitar el contralor de aquéllas, debiendo permitir las inspecciones que crea necesario realizar, poniendo a disposición de los funcionarios designados los elementos de juicio requeridos.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.
Walter F. Kugler.
Leonardo Anidjar.

Ministerio de Bienestar Social

PROVINCIAS

Córdoba.

Apruébase un convenio para la apertura de casinos.

DECRETO

Nº 726

Bs. As., 29|4|71

VISTO lo actuado en expediente Nº 370.279|71 Cde. I del registro de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos dependiente del Ministerio de Bienestar Social, por el cual la provincia de Córdoba solicita la apertura de casinos en su jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que dicha petición se encuentra apoyada por entidades representativas de las actividades turísticas, comerciales y gremiales de esa jurisdicción;

Que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, institución que administrará y explotará dichos casinos, ha suscripto, sujeto a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, un convenio que contempla los intereses de ambas partes;

Que, de acuerdo a la unanimidad de criterios favorables a la apertura de salas de juego, puede aseverarse que la concreción de la misma contribuirá a aliviar las tensiones socioeconómicas que afectan a la población de la zona;

Que en mérito a lo establecido en el artículo 2º de la ley 18.226, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional la facultad de aprobar los convenios relativos a la explotación de casinos en jurisdicción provincial;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado con fecha diecisiete (17) de abril de 1971 entre el señor Presidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, doctor Pastor Oscar Magdalena en representación de la Nación y el Interventor Federal de Córdoba, Contralmirante (R) don Helvio Nicolás Guozden, en representación de la mencionada provincia, mediante el cual se conviene la apertura de casinos en esa jurisdicción provincial y las condiciones de administración y explotación de los mismos y que forma parte integrante del presente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Francisco G. Manrique.
Arturo Mor Roig.

Entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba (llamado en adelante "el Gobierno de la Provincia") representado en este acto por el señor Interventor Federal Contralmirante (R) don Helvio Nicolás Guozden, por una parte, y por la otra la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, organismo descentralizado del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, representada en este acto por su Presidente don Oscar Magdalena (y en adelante denominada la "Lotería"), en cumplimiento de la política general del Gobierno de la Nación relativa a la explotación de juegos de azar en todo el territorio del país, como así también a los efectos de la promoción turística de la provincia de Córdoba y del tratamiento igual y paritario de todas las regiones de la Nación en la materia, se ha convenido lo siguiente:

Primero: La Lotería se compromete a instalar en el territorio de la provincia de Córdoba, casinos, cuya propiedad en cuanto al fondo de explotación y|o funcionamiento será de la Lotería, como así también la dirección y administración de los mismos. En consecuencia, serán a cargo de la Lotería todos los gastos y erogaciones necesarios para el montaje y funcionamiento de las salas de juego a habilitar.

Segundo: La lotería se compromete a adoptar las medidas necesarias para comenzar la explotación de casinos en el territorio de esta provincia dentro del plazo máximo de noventa días a contar de la fecha.

Tercero: A partir del comienzo de la explotación de cada sala de entretenimientos, la Lotería reconocerá a la provincia de Córdoba el treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33 o|o) calculado sobre el beneficio líquido que arrojen las salas de juego, porcentaje que será depositado mensualmente en la cuenta que indique el Gobierno de la provincia y a disposición del mismo.

Cuarto: El cincuenta por ciento (50 o|o) del beneficio líquido que arrojen las salas de juego, cuyo destino se encuentra previsto por el artículo 12, inc. a) de la Ley 18.226, será reinvertido por la Nación dentro del territorio de la provincia de Córdoba en las obras y erogaciones de bienestar social que se indiquen por el Gobierno de la Provincia.

Quinto: El beneficio líquido a que se refieren los artículos tercero y cuarto será el resultante de deducir de los ingresos totales de explotación el respectivo presupuesto ejecutado de funcionamiento de las salas.

Sexto: El Gobierno de la provincia se compromete a no gravar con impuestos, tasas o contribuciones de ninguna naturaleza, provinciales o comunales, directos o indirectos, los ingresos sobre el funcionamiento de los casinos, derogando cualquier norma que actualmente pudiera imponerlos. A tal efecto la provincia de Córdoba, dictará los instrumentos legales correspondientes. Queda entendido que la desgravación de que se trata no alcanza ni comprende a las actividades accesorias o complementarias de la explotación del juego propiamente dicho.

Séptimo: La Lotería podrá celebrar contratos para el uso y goce de los inmuebles necesarios para la instalación de los casinos, comprometiéndose la provincia a no gravar con impuestos o tasas de excepción las actividades que actualmente desarrollen los que contraten con la Lotería, sin perjuicio de las contribuciones comunes que les correspondan de acuerdo al género de dichas actividades.

Octavo: La provincia de Córdoba dictará en forma previa a la fecha establecida para el comienzo de funcionamiento de los casinos, los instrumentos legales necesarios destinados a posibilitar la explotación de los mismos, derogando toda legislación de carácter provincial que se oponga a su funcionamiento.

Noveno: El lugar donde funcionarán las salas de juego, como así también el número y demás circunstancias de explotación de éstas, será decidido por la Lotería dentro de las propuestas y alternativas que la provincia le presente para su selección.

Décimo: El Gobierno de la provincia se compromete a realizar gestiones ante las fuerzas vivas de las ciudades donde funcionen las salas de entretenimiento, y localidades vecinas, tendientes a obtener la colaboración de éstas en el abaratamiento de las condiciones de vida del personal de la Lotería destacado en las mismas.

Undécimo: El presente convenio tendrá una duración de diez años a partir de la fecha. No obstante, transcurridos cinco años será opción de la provincia el denunciar la vigencia del mismo, bastando al efecto que lo comunique a la otra parte con una antelación no menor de un año con respecto a la fecha que fije para la rescisión.

Duodécimo: El presente convenio deberá ser ratificado por ley de la provincia dentro de los diez días de la fecha, y aprobado por el Superior Gobierno de la Nación en el ámbito de su competencia y obligaciones propias. En tal sentido queda entendido que este convenio es firmado ad referéndum de la expresada ratificación.

En un todo de conformidad se firma el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba, a diecisiete días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno.

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

AERONAVEGACION

Autorízase la explotación de un servicio aéreo no regular internacional.

DECRETO

Nº 1.118

Bs. As., 10|5|71

VISTO el expediente Nº 10.859|70—T—, por el que el empresario D. Andrés Bressan solicita autorización para efectuar un servicio aéreo no regular internacional de transporte de pasajeros con aeronaves de reducido porte, lo propuesto por la secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha satisfecho las exigencias determinadas por la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico).

Que el artículo 102 de la mencionada Ley, prevé que podrán ser exceptuados del régimen de audiencia pública las solicitudes de servicios aéreos a efectuarse con aeronaves de reducido porte.

Que al respecto las autoridades aeronáuticas pertinentes se han expedido en sentido favorable, toda vez que estas prestaciones habrán de llenar una sentida necesidad pública al unir distintos puntos del continente que, por la infraestructura de sus aeródromos, no pueden ser atendidos por las empresas aerocomerciales regulares, en razón de contar éstas con aeronaves de gran envergadura.

Que la autorización mencionada se gestiona sin ayuda estatal de ninguna especie.

Que de conformidad con lo determinado por el artículo 102 del Código Aeronáutico (Ley Nº 17.285), corresponde al Poder Ejecutivo Nacional acordar el permiso de referencia, dictando a tal efecto el acto administrativo pertinente.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al empresario D. Andrés Bressan (L. E. Nº 2.252.919) a explotar un servicio aéreo no regular internacional de transporte de pasajeros, con aeronaves de reducido porte.

Art. 2º — El servicio a explotar no deberá interferir los regulares de transporte aéreo.

Art. 3º — Dentro de los ciento ochenta (180) días de haberse notificado del presente decreto, el empresario deberá estar en condiciones de comenzar sus prestaciones.

Art. 4º — Previo a ello, someterá a consideración de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte — Dirección Nacional de Transporte Aéreo —, sus sistemas de operaciones, tarifas a aplicar y los talonarios de recibos para su habilitación, acreditando la concertación de los seguros que determinen los artículos 191 y 192 de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico) correspondiendo idéntico trámite en toda incorporación o sustitución de aeronaves, modificación de la capacidad comercial de las mismas, como así de sus seguros y tarifas.

Art. 5º — D. Andrés Bressan deberá remitir mensualmente a la Dirección Nacional de Transporte Aéreo, un detalle completo de los transportes realizados, así como todos aquellos datos que le sean requeridos y comunicar cada cambio de domicilio de la empresa y o base de operaciones de sus aeronaves.

Art. 6º — El empresario deberá acreditar dentro de los quince (15) días contados a partir de la fecha de su notificación, el cumplimiento de la garantía establecida por el artículo 112 de la Ley Nº 17.285.

Art. 7º — La autorización que se otorga por el presente, no le da derecho al empresario a que se le acuerde ayuda estatal de ninguna especie.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Oscar J. H. Colombo.
Luis M. A. de Pablo Pardo.
Evar A. Pérez Leirós.

Ministerio de Cultura y Educación

MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Declárase lugar histórico el sitio donde funciona el Saladero "Santa Cándida".

DECRETO

Nº 308

Bs. As., 14|4|71.

VISTO el expediente Nº 80.577|70, del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita se declare lugar histórico el sitio donde se conserva una parte de las edificaciones en que funcionó el saladero "Santa Cándida", en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que el funcionamiento de aquel establecimiento comenzó en 1847 impulsado por el General Urquiza y desarrolló una extraordinaria actividad en el faenamiento de vacunos con el aprovechamiento integral de los productos, al punto de acondicionarse carne envasada que era exportada a Inglaterra;

Que la fama de su prolija elaboración fue motivo de que allí llegaran los navíos extranjeros para aprovisionarse de lo que era, entonces, casi la única materia exportable que constituía el fundamento de nuestra riqueza, al mismo tiempo que de sus muelles salía la producción para un vasto sector de nuestro país;

Que el edificio que Urquiza hizo construir en el lugar es lo único que se conserva como expresión de aquella esforzada época de pujantes inquietudes,

Por ello y atento a lo informado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y a lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase lugar histórico el sitio donde funcionó el Saladero "Santa Cándida", ubicado en las márgenes del Arroyo de la China, en la Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

Art. 2º. — La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos adoptará, en su caso, las medidas conducentes a su conservación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

José L. Cantini.

M. de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Condiciones en que se liquidará la bonificación por antigüedad a los funcionarios.

DECRETO

Nº 241

Bs. As., 1|4|71.

VISTO la correspondencia establecida por el Decreto Nº 9577|67, entre los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación y el personal Superior y Jerarquizado del Escalafón para el personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto Nº 9530|58, ordenado por Decreto Nº 14|64)

El régimen y montos que en concepto de bonificación complementaria por antigüedad fija el Decreto número 3513|65, modificado por el artículo 4º del Decreto Nº 9577|67;

El nuevo régimen y montos establecidos en el Anexo A-IV del Decreto Nº 2932|70 para la percepción, por parte del personal de la Administración Pública Nacional comprendido en el Escalafón para el Personal Civil, del suplemento por antigüedad, y

CONSIDERANDO:

Que no existen razones que justifiquen la aplicación de un régimen particular al personal del Servicio Exterior de la Nación, para el cobro de la bonificación aludida.

Que por el contrario, de la equiparación que establece el Decreto número 9577 resulta que la bonificación por antigüedad para el personal diplomático, mientras desempeñe funciones en la República, debe ser la que corresponde el personal Superior y Jerarquizado del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

Por ello

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Establécese que la bonificación por antigüedad correspondiente a los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación, se liquidará en las condiciones establecidas en el Anexo A-IV de Decreto Nº 2932|70.

Art. 2º. — Deróganse, el artículo 4º del Decreto Nº 9577|67 y el Decreto número 3513|65.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Luis M. A. de Pablo Pardo.

EDUCACION ARTISTICA

Agrégase un apartado al Reglamento de los Institutos de Enseñanza Superior.

DECRETO

Nº 519

Bs. As., 20|4|71.

VISTO el expediente Nº 100.421|70 del registro del Ministerio de Cultura y Educación en el cual la Administración de Educación Artística solicita el reconocimiento como función diferenciada de las tareas que cumplen los Directores de Sección de los Institutos Superiores de su jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que por razones de equidad corresponde calificar como función diferenciada las tareas que desempeñan tales Directores de Sección, colocándolos en igualdad de retribución por tal concepto con los similares de los Institutos Superiores dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior.

Que respecto de éstos, el artículo 17 del Decreto Nº 8462|61 considera como tarea diferenciada sus funciones bonificándolas con índice 15 (quince) establecido por la ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Agrégase como último apartado del artículo 27 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Superior dependientes de la Administración de Educación Artística, aprobado por Decreto Nº 6557|34, el siguiente: "Las tareas de los Directores de Sección serán consideradas como función diferenciada con bonificación de índice 15 (quince)".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

José L. Cantini.
Aldo Ferrer.
Leonardo Anidjar.

Secretaría de Hacienda

RECURSO JERARQUICO

DECRETO

Nº 583

Bs. As., 20|4|71

VISTO el Expediente Nº 20.926|69 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que el Club Portugués interpone recurso jerárquico contra la resolución dictada con fecha 23|3|59, por el Jefe de la ex Delegación Regional Nº 3 de la Dirección General Impositiva, por la que se resolvió no hacer lugar a la solicitud de reconocimiento de la exención prevista en el artículo 19, inciso m) de la ley del impuesto a los réditos (t.o. en 1968 y sus modificaciones) presentada por la mencionada institución;

Que procede el recurso jerárquico directo ante el Poder Ejecutivo, atento que la resolución recurrida ha sido dictada por la máxima autoridad competente y no constituye un acto de naturaleza jurisdiccional de los enumerados por el artículo 8º inciso b) de la Ley 11.683 (t.o. en 1968);

Que la resolución de la Dirección General Impositiva ha encuadrado la consideración de la solicitud de reconocimiento de exención en el inciso m), del artículo 19 de la Ley 11.682 (t.o. en 1968 y sus modificaciones), mientras que aquélla fue presentada sin especificar inciso alguno, refiriéndose solamente el artículo 19 de la Ley 11.682;

Que resulta evidente que el Club Portugués en razón de su origen y finalidades, no puede ser considerado como una asociación de mero carácter deportivo, y que ha probado suficientemente que dentro de sus actividades, además de la citada, se encuentra las de carácter cultural, intelectual, artístico y de asistencia social;

Que el mismo se encuentra organizado como entidad civil sin fines de lucro, disponiendo sus estatutos que sus réditos y patrimonio social se destinen a los fines de su creación;

Que no obtiene sus recursos, en todo o en parte, de la explotación de espectáculos públicos, juegos de azar carreras de caballos o actividades similares y que, en caso de disolución, su patrimonio social no se distribuirá directa ni indirectamente, entre los asociados:

Que atento lo expuesto se hace necesario considerar la revocación de la resolución recurrida, teniéndose en cuenta que el reconocimiento a realizar debe adecuarse a la verdadera naturaleza de la entidad;

Que el otorgamiento de la franquicia prevista por el artículo 19, inciso f) de la Ley 11.682 (t.o. en 1968 y sus modificaciones) no puede surtir efectos a perpetuidad ni asegurar inmunidad, quedando sujeto a contralor de la Dirección General Impositiva;

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Declárase formalmente procedente y se hace lugar al recurso jerárquico interpuesto por el Club Portugués contra la resolución suscripta por el Jefe de la ex Delegación Regional número 3 de la Dirección General Impositiva de fecha 23|3|59.

Art. 2º — Revócase la resolución citada en el artículo precedente.

Art. 3º — Reconócese a la entidad denominada Club Portugués con domicilio en Pedro Goyena 1458 Capital Federal, desde el 1º|1|64, la exención prevista en el artículo 19, inciso f) de la Ley 11.682 (t.o. en 1968 y sus modificaciones).

Art. 4º — El reconocimiento acordado quedará sin efecto en caso que la entidad beneficiaria no cumpla con los fines establecidos en sus estatutos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Aldo Ferrer.
Leonardo Anidjar.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION Nº 79

Bs. As., 1º|6|1971

Visto la presentación en el Expediente Nº 149.164|70 SEICI, producida por la firma José y Héctor Fracchia S. R. L., inscripta en la División Pesas y Medidas bajo el número 2401, y atento a lo informado por la mencionada dependencia y lo aconsejado por el Departamento de Lealtad Comercial,

El Director Nacional de Comercio Interior
Dispone:

1º Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva como similares al tipo aprobado M 5203 de las básculas de mostrador a pena capacidad con brazo balancín de doble escala y dos cursores con las siguientes variantes:

I variante capacidad:

a) Capacidad Quince Kilogramos (15 kg), con escala principal graduable hasta Catorce Kilogramos (14 kg), con división mínima de un Kilogramo (1 kg) y escala auxiliar graduada hasta Un Kilogramo (1 kg) con división mínima de Diez Gramos (10 g).

b) Capacidad Diez Kilogramos (10 kg) con escala principal graduada hasta Nueve Kilogramos (9 kg con división mínima de Un Kilogramo (1 kg) y escala auxiliar graduada hasta Un Kilogramo (1 kg) con división mínima de Diez Gramos (10 g).

II Variantes en altura del cuerpo principal:

a) Altura Cincuenta y Dos Centímetros (52 cm) plano 3.

b) Altura Setenta Centímetros (70 cm) plano 3.

Tal como se documenta en el Expediente Nº 149.164|70 SEICI fojas 1 a 20.

2º — El sellado de verificación primitiva se aplicará:

a) Sobre el balancín, en ambas escalas.
b) Sobre ambos cursores.
c) Sobre la leva principal.

Las escalas y los cursores se identificarán con el número de serie del instrumento y el balancín con la marca, estampándose además la leyenda referente al origen del producto.

3º — Expedir copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

4º Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el Expediente Nº 149.164|70 SEICI al Departamento de Lealtad Comercial, División Pesas y Medidas para la notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente técnico.

Jesús Gómez Navarrete.

$ 189 e.8.6-Nº 47.798 v.8|6|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución S. T. Nº 541|69, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de Veinte (20) días hábiles después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones del Decreto Nº 3.106|61 y su reglamentación conexa:

Expediente Nº 1.941|71.
Nombre de la Empresa El Halcón S. A.
Domicilio, Avda Dardo Rocha 261 —Bernal Oeste— Prov. Bs. As.
Clase de Servicio. Pasajeros.
Itinerario: Solicita prestar con carácter permanente y como desdoblamiento del Ramal "E" Servicios a San Francisco Solano por: su ruta, camino General Belgrano, Av. República de Francia, Av. Monteverde, Av. Donato Alvarez hasta Estación Francisco Solano, regresando por las mismas.

Servicios de Funcionamiento.

Frecuencia Propuesta: Cincuenta por ciento (50 o|o) de los del Ramal "E".

Material Rodante: Sin aumento.

Horacio P. Accossato.

$ 25.40 e.8|6-Nº 47.548 v.8|6|71



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION

Llámase a concurso de selectividad por antecedentes acorde con las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 110|71 al Servicio Nacional de Rehabilitación, en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Salud Pública y a concurso abierto, para los siguientes cargos:

Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer: 1 Jefe de Estadísticas J - V (45 horas).

Condiciones:

a) Poseer título en la especialidad;
b) Preferentemente especializado en estadísticas de salud;
c) Preferentemente edad tope 45 años;
d) Conocimientos y experiencia en Administración Pública en períodos no menores de 1 año.

Junta Examinadora: Dra. María Teresa Beas, Dr. Simón Feld, Dr. José Carlos Escudero.

1 Jefe de División Contabilidad: J - VI (45 horas).

Condiciones:

a) Ser argentino nativo o naturalizado;

b) Poseer título de perito mercantil, su equivalente, o experiencia no menor de cinco (5) años en el desempeño de funciones en la Administración Pública;

c) Conocimientos y experiencia sobre tareas de: 1) Contabilidad de Presupuesto por Programa; 2) Liquidaciones varias; 3) Intervención de Caja y Contabilidad de Fondos; 4) Rendiciones de Cuentas.

Junta Examinadora: Dr. Aquiles J. Roncoroni, Sr. Angel Ferreiro, Sr. Miguel J. Navarro.

1 Jefe de División Despacho y Personal: J - VI (45 horas).

Condiciones:

a) Ser argentino nativo o naturalizado;

b) Poseer título maestro, bachiller, sus equivalentes, o experiencia no menor de cinco (5) años en el desempeño de tareas similares en la Administración Pública;

c) Conocimientos y experiencia sobre tareas de: 1) Estatuto y Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional; 2) Contratos, becas y nombramientos; 3) Control, licencia, incompatibilidades, sanciones, sumarios, liquidación de haberes, etc.

Junta Examinadora: Dr. Aquiles J. Roncoroni, Sr. Angel Ferreiro, Sr. Miguel J. Navarro.

1 Jefe de División Compras y Suministros: J - VI (45 horas).

Condiciones:

a) Ser argentino nativo o naturalizado.

b) Poseer título de perito mercantil, su equivalente, o experiencia no menor de cinco (5) años en el desempeño de tareas similares en la Administración Pública Nacional;

c) Conocimientos y experiencia sobre tareas de: 1) Licitaciones; 2) Compras al exterior; 3) Impugnación.

Junta Examinadora: Dr. Aquiles J. Roncoroni, Sr. Angel Ferreiro, Sr. Miguel J. Navarro.

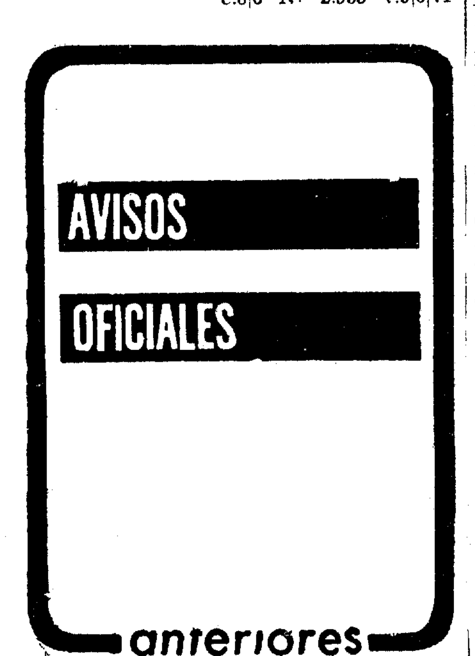
Documentación a presentar: Documentos de identidad; currículum vitae por triplicado, fotocopia de título y de otras constancias, y certificado que acredite ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública para el concurso interno.

Lugar de inscripción:

En el Departamento Administrativo Contable (División Despacho y Personal) del Servicio Nacional de Rehabilitación, Dragones y Mendoza, Capital Federal, de 13 a 18,30 horas, de lunes a viernes, hasta el 23 de junio de 1971 inclusive.

Nota: Además de las condiciones establecidas precedentemente, regirán para el presente llamado a concurso las del Escalafón General (Decreto Nº 9.530|58 - t. o. por Decreto Nº 14|64).

e.8|6 Nº 2.933 v.9|6|71



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por diez (10) días hábiles bancarios a partir de la última publicación al señor BRIGIDO A. RIVEROS, para que tome vista y presente descargos y defensas en las actuaciones sumariales (Expte. 101.490|70), que en virtud de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley 18.061, se le sustancian como directivo de la Cooperativa de Crédito Limitada Mariano Moreno, bajo apercibimiento de proseguirse el sumario hasta el dictado de la resolución final que corresponda. — Publíquese por tres días.

e. 7|6 — Nº 2.903 — v. 9|6|71

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE ARSENALES

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate oficial sin base.

Materiales a vender: Cinco automóviles Ford Falcon de Lujo, modelo 1967 y tres del mismo tipo, modelo 1968, todos funcionando.

Remate: El día 6 de julio de 1971, a las 15.15 horas, en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, sito en la calle Esmeralda Nº 660, Capital Federal.

Exhibición: Dos en el local de la entidad Bancaria y los restantes en el Comando de Arsenales (Avenida Presidente Figueroa Alcorta Nº 3251, Capital), de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas, a partir del día 14 de junio.

Informes y prospectos: En los lugares de exhibición.

e. 7|6 — Nº 2.904 — v. 21|6|71

COMANDO DE INGENIEROS

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

Remate oficial con base:

Camionetas Rurales: Dos (2) Ford F100, modelo 1960.

Camionetas Pick-Up Dos (2) Chevrolet, modelo 1946.

Camión: Uno (1) M. Benz, modelo 1955

Remate: El día 6 de julio de 1971, a las 15 horas en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, sala Nº 4.

Exhibición: En el Grupo Apoyo Construcciones, Avenida de los Constituyentes 6851, Villa Martelli, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 8 a 11 hs., desde el día 7 de junio al 2 de julio

Los interesados deberán presentarse con documentos de identidad.

Informes y prospectos: En el lugar de exhibición y en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

e.28|5 Nº 2.741 v.11|6|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

ABREGU, Pedro Ignacio.
ALTAMIRANO, Beato.
ALVIZUA, Rolando.
ARCE, Luis Pilar.
BERON, Gumersindo.
ESPINOSA, Martín Luis.
FUNES, Ernesta Gregoria.
GEREZ, Augusto.
ILLAÑEZ, Patricio.
JARA, Gregorio.
MAIDANA, Máximo Rubén.
OPAZO LOPEZ, Jacobo Alfredo.
PEREYRA, Raúl.
PONCE, Roberto Pedro.
SULEYMAN, Augusto.
SUNCHESKI, Félix Adolfo.
VILLAR RODAS, Juan Simón.

e. 7|6 — Nº 2.910 — v. 21|6|71

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal Cde. Act Nº 2.832|71.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 23 del Decreto Ley Nº 6.848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Fuero Penal, Juzgado Nacional de Instrucción Nº 5 que estuvo a cargo del Dr Eusebio Gómez, secretaría que fue del Dr Raúl Pizarro Miguenz (hoy Nº 115), iniciados entre los años 1930 a 1941.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo en forma escrita, ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.4|6 Nº 2.843 v.8|6|71

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal Cde. Exp. Nº 2.859|71.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 23 del Decreto Ley Nº 6.848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Fuero Penal y como pertenecientes al Juzgado Nacional de Instrucción Nº 8, que estuvo a cargo del doctor Carlos Atwell Ocantos, secretaría Nº 124 que fue del Dr. Héctor E. González, iniciados entre los años 1917 a 1938.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo en forma escrita, ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.4|6 Nº 2.844 v.8|6|71

REMATES JUDICIALES nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

Juzgado Nac. Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, en autos: "PINSKIER DE OLSZANSKI u OLSZANSKI BROCHA, s| concurso" (Expte. Nº 22.233) comunica por 3 días, que el martillero Jorge A. Kern, rematará el domingo 13 de junio de 1971, a las 16 hs., en el mismo, el departamento desocupado, externo, de planta baja, unidad Nº 1, del inmueble sito en calle Nicasio Oroño Nº 66|68 de la Cap. Fed., compuesto de sala, comedor, 2 dormitorios, 2 baños, cocina, en altos 2 habitaciones, gran sótano y 2 patios. Sup. cubierta propia 168 mc. 45dc. y común 58 mc. 08dc. Sup. total 226 mc. 53 dc. Base: $ 21.760 Ley 18.188 al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en dinero efectivo. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seguidamente se rematarán algunos muebles, arañas, etc. Sin base. Seña 20 o|o y comisión 10 o|o. Visítese de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 92,40 e.8|6 Nº 47.854 v.8|6|71

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por Tres Días en autos "LUCEN MARIO y Otra c|CHUMAR BABU y Otro, s|Ejecución hip.", Expte. Nº 19.341, que el martillero señor Domingo A. Yacopino rematará el día 12 de Junio de 1971, a las 11 hs. en su Salón de Ventas, Avda. Nazca 2111|15, Capital, el inmueble paraje Tolosa, Ciudad de La Plata, calle 2 bis e|529 y 530, lote 3 parte lote D., manzana 45. Sup.: 224.9866 m2. Base: pesos ley 18.188: 22.360.—. Comisión: 3 o|o. Seña: 8 o|o. Visitar: 16 a 18 hs. Cláusula 6ª escritura hipotecaria: "Los deudores se comprometen a no arrendar el bien gravado durante el término de esta obligación y a entregarlo libre de toda ocupación en caso de ser necesario su ejecución". — De acuerdo a lo informado por el martillero, el inmueble se halla habitado únicamente por el demandado. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 63.— e.8|6-Nº 47.972-v.11|6|71

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por tres días en autos "PUNGITORE GERONIMO y Otro, c|SASET de CAMBIASO ANA C. s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 7.798, que el martillero señor Domingo A. Yacopino rematará el día 12 de Junio de 1971, a las 11 hs. en su Salón de Ventas, Avda. Nazca 2111|15, Capital, el inmueble calle Cerrito Nº 34 e|Matheu y Mitre, del Pdo. de General San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, parte solar B, manzana 59, Sup.: 433 m2. Base: pesos ley 18.188: 54.477.— al contado. Visitar: 14,30 a 18 hs. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Cláusula 6ª, escritura hipotecaria: "La deudora se obliga en caso de ejecución a entregar la finca hipotecada dentro de los diez días de producida la sentencia totalmente desocupada". — De acuerdo a lo informado por el martillero, la propiedad se encuentra desocupada, excepto el departamento del fondo que habita la demandada. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, Junio 1º de 1971. — Joaquín Alberto Frasgu, secretario.

$ 372.— e.8|6-Nº 47.971-v.11|6|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, autos "J. BELOZERCOVSKY S. A. C. F. I. A. y G. c|SCHWARZBERG DE SAROLSKY BERTA s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 19.989 anuncia por tres días que el martillero don Antonio Cifre rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de mayo Nº 311, Capital Federal, a las 13.30 horas, el día 8 de junio de 1971, por el sistema de propiedad horizontal la unidad funcional número catorce, ubicada en el cuarto piso al fondo, de la finca calle Guardia Vieja Nº 3879, Capital Federal, entre las de Bulnes y Salguero, edificada sobre el lote nueve, manzana ciento ocho, parcela veinticuatro, la unidad ocupa una superficie cubierta de cuarenta y un metros setenta y tres decímetros cuadrados, semicubierta un metro cuarenta y seis decímetros cuadrados, lo que hace un porcentual del 2,80 o|o. — Base de la subasta pesos ley 18.188: $ 28.932,62 al contado. — Seña: 8 o|o. comisión: 3 o|o en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Conforme a las cláusulas del contrato mutuo que dice: 12) En caso de venta en remate del bien, la deudora deberá entregarlo totalmente desocupado. — La unidad se encuentra ocupada en la actualidad por la deudora hipotecaria.

Buenos Aires, junio 2 de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 90 e.4|6-Nº 47.401-v.8|6|71

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 15 días en el juicio: "FIMEXPORT S.A.C.I.F.I.A. y de M c|FANJUL AMELIA MAHIA, s|ejecución hipotecaria (reconstrucción)" (Expte. Nº 24.363), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 24 de junio de 1971, a las 15.30 horas, la unidad Nº 25 9º piso, al frente, en el inmueble Junín 367|71, con una superficie total de 79.43 ms. cs. de la que corresponden 54.87 ms cs. a la superficie cubierta, 16.58 ms. cs a la descubierta y 7.99 ms cs. al balcón. Porcentual 4.30 o|o Base: $ 60.829 ley 18.188. Al contado Ocupado por persona que manifestó ser inquilino Adeuda en concepto de expensas comunes e intereses al 24 de mayo de 1971, la suma de $ 1.200 ley 18.188. Se visita de 15 a 17 horas — 8 o|o de seña 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 31 de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 315.- e.3|6 Nº 47.081 v.24|6|71

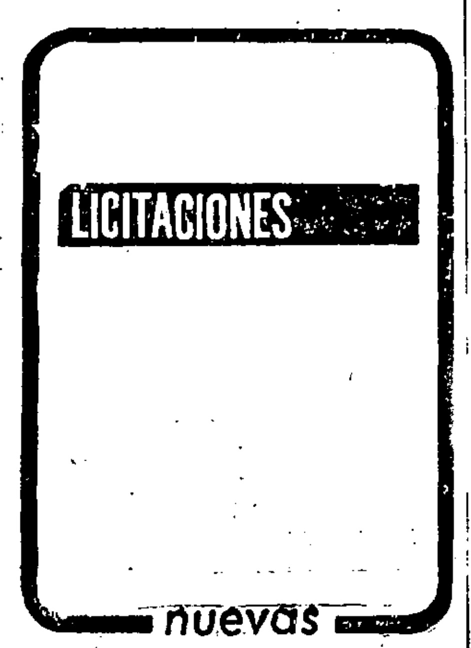
JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, por la secretaría Nº 14 a mi cargo en expte. 20.075 comunica tres días en juicio PRODUCTOS AZZURRO S.R.L. s|quiebra que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 9 de junio hasta terminar ex establecimiento Productos Azzurro s|quiebra con sus importantes maquinarias importadas y nacionales a saber: prensas automáticas modelo 157; empastadora y grámola; básculas y balanzas Bianchetti, harineras y otras para la elaboración de fideos, motores, muebles de oficina, máq. de escribir y calcular, etc. Exhibiéndose los días 7 y 8 de junio de 8 a 13 hs. Sin Base. Contado. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata (retirar folletos en las oficinas del martillero).

Buenos Aires, Junio 2 de 1971. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 54.— e.7|6 Nº 47.670 v.9|6|71



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS GEO HELIOFISICOS

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Diag. Roque S. Peña Nº 501, 5º piso, Of. 513

LICITACION PUBLICA Nº 4|71

Se llama a licitación para la provisión de muebles para oficinas.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas deberán retirarse de la Oficina de Compras de 9 a 18 horas.

Apertura de las propuestas: 14 de junio de 1971, a las 15 horas.

e.8|6 Nº 2.915 v.9|6|71

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública número 71

Fíjase el día 28 de junio de 1971, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 71 "para la adquisición de muebles metálicos y ficheros, con destino a la División Almacenes, Prontuarios e Indice General".

e.8|6 Nº 2.916 v.18|6|71

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública número 69|71

Fíjase el día 25 de junio de 1971, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 69|71 "para la adquisición de cartón, cartulina y papel de diversos tipos y medidas, con destino a la División Almacenes".

e.8|6 Nº 2.917 v.18|6|71

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cospeles para acuñación de monedas, de acuerdo con el siguiente detalle: de 1 centavo: 50 millones de unidades con opción de hasta 50 millones más; de 5 centavos: 60 millones de unidades, y de 50 centavos: 90 millones de unidades. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, en el horario de 12 a 18. La apertura tendrá lugar el 27 de julio de 1971, a las 16, en la Gerencia de Administración y Contabilidad. Las firmas representantes de fábricas extranjeras deberán exhibir poder de reprentación y memoria de la fábrica que justifique la especialidad en la materia, con traducción al castellano y legalización de la misma por el correspondiente Consulado Argentino.

e.8|6 Nº 2.919 v.11|6|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución del trabajo de construcción nuevo edificio para la sucursal General Paz (Prov. de Corrientes). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 15 de julio de 1971, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones. Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: 60 pesos.

e. 8|6 Nº 2.927 v. 29|6|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución del trabajo de construcción nuevo edificio para la sucursal Bovril (Prov de Entre Ríos). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 8 de julio de 1971 a las 15 horas. Retirar la documentación en la Sucursal Paraná (Entre Ríos) y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones. Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 60

e. 8|6 Nº 2.928 v. 22|6|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la compra de un terreno o inmueble a demoler, para construcción de un edificio para la sucursal El Tío (Córdoba), el que deberá reunir las siguientes condiciones: Dimensiones mínimas: De ser esquina, superficie mínima de 500 m2., con frente a la Ruta Nacional Nº 19, no menor de 15 m. De ser terreno medianero, la superficie mínima será de 800 m2., con frente no menor de 20 m. Ubicación: Deberá estar ubicado sobre la Ruta Nacional número 19, zona comercial, en las manzanas 34 — 35 — 36 — 98 — 99 — 100. La apertura de las propuestas se realizará el 5 de julio de 1971, a las 15 horas. en la Gerencia Departamental de Administración. Subgerencia de Inmuebles y Construcciones. Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429. Capital Federal. Retirar documentación en la misma o en la Sucursal El Tío, Córdoba.

e. 8|6 Nº 2.929 v. 9|6|71

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Expediente número: 341.127|71. — Apertura: 7|7|71. a las 14 horas. Repuestos para máquina Simultán.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº. Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería, horario de 13 a 16,30 horas. Importe del pliego: $ 50.

e.8|6 Nº 2.918 v.18|6|71

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

El Departamento de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior llama a Licitación Pública Nº 4, para el día 21 de junio de 1971, a las 16 horas, para: La construcción, decoración, amueblamiento y dirección total de las obras de acondicionamiento interno y externo de un local que constituirá el Stand Argentino en la Feria Internacional de la Moda Masculina a realizarse en la ciudad de Colonia (Alemania Occidental)), del 19 al 22 de agosto de 1971. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, sita en Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso. Sector 32, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 18,30 horas El valor del pliego es de diez pesos ($ 10.—).

e. 8|6 Nº 2.935 v. 9|6|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

INSTITUTO DE CIENCIAS AGRONOMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|71 para la adquisición de microscopios y artículos de óptica.

Apertura: 22 de junio de 1971, a las 10 horas.

Lugar de apertura: Departamento Contaduría, Ciudad Universitaria, Córdoba.

Pliegos de bases y condiciones: Solicitarlos en el lugar de apertura o a Casilla de Correo 509. Córdoba.

e.8|6 Nº 2.920 v.11|6|71

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública número 3|71, hasta el día 16 de junio de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de máquinas de escribir, calculadoras eléctricas y electrónicas, impresoras de papel y calculadora electrónica para cuatro operaciones.

Las propuestas serán abiertas en la Sección Compras y Suministros, sita en Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo, los respectivos pliegos de condiciones.

e.8|6-Nº 2.921 v.9|6|71

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

COMANDO DE INGENIEROS

Departamento Finanzas

División Contrataciones

Licitación Pública Nº 19|71

Apertura: 15 de junio de 1971. Hora: 10. Lugar: Azopardo 250. Capital. Destino: Varias unidades del Ejército. Objeto: Provisión de transformadores Precio del legajo: $ 20. Venta del legajo: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas. Informes: División Contrataciones. 10º piso

e 8|6 Nº 2.930 v. 9|6|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

POLICLINICO "PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO"

Calle: Río de Janeiro 1910

Lanús Oeste

Llámase a Lic. Pública Nº 439 para el día 17 de Junio de 1971 a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan para el ejercicio 1971, con destino al Policlínico Prof. Doctor Gregorio Aráoz Alfaro (ex Lanús). Las aperturas de las presentes propuestas tendrán lugar en la Oficina de Compras del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas. Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Artículos de bazar y menaje (Azucareras, asaderas, baldes, cacerolas, tazas, platos, licuadoras, cubiertos, etc.)

Lanús 8 de Junio de 1971 — El Director.

e.8|6-Nº 2.922 v.9|6|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

Línea Urquiza —

Región Nordeste

Llámase a licitación privada para la venta de:

Licit. Nº 270-V. Columnas hierro fundido (previo desmontaje), cables de aluminio; apertura: Día 25|6|71, hora 15,30; valor del pliego: (Ley 18.188), $ 5.

Retiros de pliegos: Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas, 5to. piso, Estación Federico Lacroze. Capital Federal, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas (T.E. 55-9218) o Abastecimiento (Paraná, Entre Ríos).

e.8|6-Nº 2.923 v.15|6|71

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Provincia de Neuquén

Licitación Pública Nº 55|92|71: "Transporte de cargas líquidas (agua, petróleo y combustibles) en los distintos lugares dentro de la zona de influencia de Yacimiento Catriel, hasta un radio de 120 Km., dependiente de la Administración Plaza Huincul" (Provincia de Neuquén).

Monto: $ 600.000.— (duración aproximada dieciocho (18) meses).

Apertura: Administración Plaza Huincul, 2 de Julio de 1971 a las 11,30 horas

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor: cien pesos ($ 100.—).

e.8|6-Nº 2.924 v.22|6|71

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 80-P|71

Vto.: 30|6|71, a las 9,30 horas.

Por la provisión e instalaciones de tabiques de madera y vidrio en los pisos 3º, 4º, 5º, 6º, y 7º del Edificio sito en la calle Bmé. Mitre 75..., Capital Fe... a..

Presupuesto Oficial: pesos 500.000.

Valor del pliego: pesos 100.

Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540. piso 3º. Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.8|6-Nº 2.925 v.22|6|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 79-P|71

Vto.: 28|6|71, a las 9.30 horas.

Por la provisión e instalación de un grupo electrógeno de emergencia en la Central de San Luis, sita en la calle Colón entre Pedernera y Lavalle de la ciudad de San Luis, Pcia. de San Luis.

Presupuesto oficial: pesos 220.000.

Valor del pliego: pesos 60.

Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17,20 hs.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

La citada documentación también se podrá abonar y retirar en nuestra Oficina Comercial de la ciudad de San Luis, sita en la calle Belgrano Nº 971.

e.8|6-Nº 2.926 v.22|6|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

CENTRO TISIOLOGICO VILLAGUAY (Entre Ríos)

Licitación Pública Nº 3|71

Llámase a Licitación Pública Nº 3|71 para el día 18 de junio de 1971, a las 10 horas, con destino al Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos) para el Ejercicio 1971.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos), calle San Martín s|nº, Villaguay, Ent e Ríos. debiendo dirigirse para pliegos, cláusulas e informes al citado Centro, a la Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos calle Enrique Carbó 277, Paraná. y a la Dirección General de Administración (Departamento de Adquisiciones Ventas, Contratos y Patrimonial); Defensa 192, Capital Federal

Las necesidades se refieren a alimentos.

e.8|6 Nº 2.936 v.9|6|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Licitación Pública Nº 61/71
POSTERGACION

Adq.: de 6 Retroexcavadores Hidráulicas.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de la Licitación Pública Nº 61/71, para el día 18 de junio de 1971, a las 10.30 horas.

e.8|6 Nº 2.931 v.15|6|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación:

28 de julio de 1971:

L. Pública Nº 90/71. — Hora 10. Provisión de transformadores de potencia de 132 kv. y transformadores de neutro artificial para las estaciones transformadoras del Sistema Interconectado de Entre Ríos, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Tres millones seiscientos mil pesos, parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)

Valor del pliego $ 200.

30 de julio de 1971:

L. Pública Nº 91/71. — Hora 10. Provisión de interruptores, seccionadores, transformador de medida y descargadores de 132 kv. con destino a las Estaciones Transformadoras del Sistema Interconectado de Entre Ríos, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Un millón setecientos treinta y ocho mil pesos, parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

Valor del pliego $ 150.

El pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.8|6 Nº 2.932 v.15|6|71

Secretaría de Marina Mercante

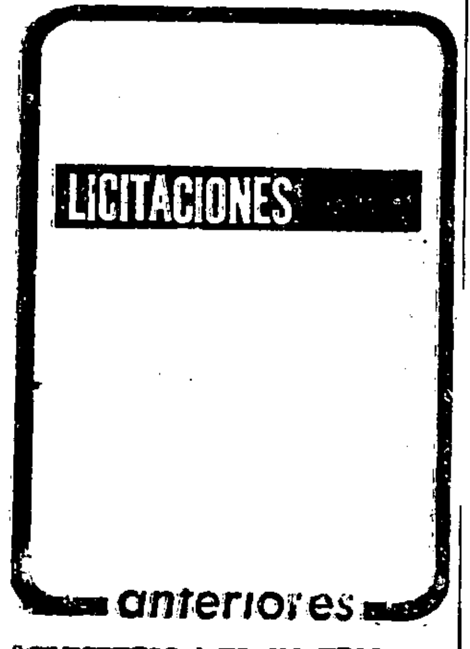
DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Distrito Paraná Medio

Llámase a Licitación Pública Nº 3/71 hasta el día 22 de junio de 1971 a las 11 horas, por provisión de 793 m3. arena, 713 m3. grava y pedregullo, 3.500 kg. cal viva, 12.500 ladrillos, 2.310 kg acero dulce en barra, 434 mallas Sima y 500 litros material bituminoso.

Retiro de pliegos, consultas y propuestas Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná (E.R.).

Precio del pliego: $a. 3,00.
Gastos de franqueo: $a. 1,15.

e.8|6 Nº 2.937 v.11|6|71



MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 12/71, para la adquisición de vehículos destinados a distintas dependencias de la gobernación.

Consultas y retiro de pliegos en la oficina de licitaciones y compras de la gobernación, Ushuaia. Dirección General de Rentas, Río Grande y en la casa de La Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 25 de junio de 1971, a las 19 horas, en la oficina de licitaciones y compras de la gobernación, Ushuaia.

e.3|6 Nº 2.819 v.9|6|71

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARDIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 11/71, para la adquisición de materiales varios, destinadas a la obra: "40 viviendas en Ushuaia".

Consultas y retiro de pliegos en la oficina de licitaciones y compras de la gobernación Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande, y en la casa de La Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 18 de junio de 1971, a las 18.30 horas, en la oficina de licitaciones y compras de la gobernación, Ushuaia.

e.3|6 Nº 2.820 v.9|6|71

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 13/71 para la adquisición de Proyectores de telecine, destinados a ambos canales de televisión del territorio.

Consultas y retiro de pliegos en la oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación Ushuaia —Dirección General de Rentas, Río Grande— y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 18 de junio de 1971 a las 19.30 horas en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia.

e.2|6 Nº 2.794 v.8|6|71

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 64

Fíjase el día 18 de junio de 1971, a las 11 horas para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549 4º piso, Capital, T. E. 38 2401 donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 64 "para la adquisición de zapatos para el Personal Superior y Subalterno de esta Policía Federal".

e.31|5 Nº 2.743 v.9|6|71

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 04/71, para la provisión y montaje de un sistema de traducción e interpretación simultánea. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 236/74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, entre las 12 y 18. La apertura tendrá lugar el 25 de junio de 1971, a las 15 hs.

e. 3|6 Nº 2.800 v. 9|6|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas enceradoras de pisos, industriales y semiindustriales. — La apertura de las propuestas se realizará el 16 de junio de 1971, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración - División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, Local 310 Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma. — Valor del pliego: $ 10.

e.7|6. -- Nº 2.872 v.8|6|71

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659/1947).

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 44.420/71

Llámase a Licitación Pública Nº 21, el día 18 de junio de 1971, a las doce y treinta horas, para el servicio de limpieza, encerado de pisos, pulido y protección de bronces, etc., en el edificio de la Proveeduría de Artículos Generales para Bancarios, durante el período comprendido entre el 1º de agosto de 1971 y el 31 de julio de 1972.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3º piso, oficina 325, Capital. — Buenos Aires, junio 7 de 1971.

e.7|6. — Nº 2.873 v.8|6|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 50.472/71

Llámase a Licitación Pública Nº 7.993, para otorgar en concesión el Local Nº 10, por el término de tres (3) años, destinado a la explotación de un negocio a elección de los interesados, ubicado en el Monoblock de Comercio de Esteban Echeverría, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, Oficina Nº 724, Capital, en días hábiles, de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de junio de 1971, a las 15.45 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.7|6. — Nº 2.874 v.8|6|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA
Concepción del Uruguay
E. RIOS
Locación de inmueble en Urdinarrain
LICITACION

De acuerdo al siguiente detalle: Duración del contrato: Dos años con opción a un año más. — Ubicación: Radio céntrico. — Comodidades: Mínima 3 habitaciones y dependencias. — Perfectas condiciones de habitabilidad.

Los oferentes podrán retirar el pliego de condiciones en la Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay, Ruta Nacional 131 o en la Cooperativa Federal Agrícola y Ganadera de Urdinarrain Ltda. Alem 315.

Los propuestas se recibirán en la Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay, Ruta Nacional 131, en sobre cerrado y lacrado, hasta las 14 horas del día 5 de julio de 1971, y la apertura tendrá lugar en el mismo sitio, a las 14,30 horas del día citado, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — La Administración.

e.7|6. — Nº 2.875 v.17|6|71

I. N. T. A.
LIC. PUBLICA Nº 28

Llámase a licitación pública para el día 22 de junio de 1971, a las 15 horas, para la Adquisición de Muebles Metálicos para Almacenamiento de Mosaicos para Fotografías Aéreas de la Unidad Reconocimiento de Suelos.

Los pliegos y condiciones, en Chile 456/60. Buenos Aires.

El acto de apertura tendrá lugar en Administración del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales, Castelar, Villa Udaondo.

e.7|6. — Nº 2.377 v.8|6|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 767
Expediente Nº 111.413/71

Llámase a licitación pública para el día 17 de junio de 1971, a las 10, para la adquisición de papel de distintas calidades y medidas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439 Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.31|5 Nº 2.744 v.9|6|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Adquisición de Rodillos Concentradores y Autobarrederas

Llámase a Licitación Pública Nº 102/71, para la adquisición de 2.500 rodillos concentradores triples, 1.200 rodillos rectos para cinta transportadora, y 2 autobarrederas con motor de 12 HP como mínimo.

Precio de los pliegos de condiciones $ 30 (treinta pesos), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359/79, 3º piso, Capital Federal, o en la Delegación Rosario, Sarmiento y Mendoza, 5º piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará el día 24 de junio de 1971, a las 17 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Gerencia Administración y Finanzas.

e.7|6 Nº 2.876 v.17|6|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 125/71 para la adquisición de muestrario de Granos Argentinos, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregarán a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 357, 3º piso, Capital Federal

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 18 de junio del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Precio del pliego $0.

Buenos Aires, 7 de junio de 1971. — Gerente Administración y Finanzas.

e.7|6 Nº 2.905 v.8|6|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Instalación Sistemas Aireaciones de Granos en Plantas de Silos Subterráneos

Llámase a Licitación Pública Nº 72/71, para contratar la provisión montaje y puesta en funcionamiento incluyendo la totalidad de los materiales y mano de obra de sistemas de aireación en las Plantas de Silos Subterráneos de Bragado Pergamino Capitán Sarmiento Guatimozín Monte Buey Isla Verde Los Surgente Bell Ville Rosario Unidad XIII Rosario Unidad XVII (Pto San Martín) y Villa Constitución Unidad V (Pto San Pedro) ubicadas en las provincia de Buenos Aires Córdoba y Santa Fe

Precio de los pliegos: Sesenta pesos, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359/79 3er piso, Capital Federal o en la Delegación Rosario Sarmiento y Mendoza 5º piso, Rosario Pvcia. de Santa Fe o en la Delegación Villa Constitución Elevador Terminal Unidad V Villa Constitución Pvcia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 17 de junio de 1971 a las 16 horas en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran

Presupuesto oficial: $ 800.000 (Ochocientos Mil pesos) depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución No se aceptarán pagarés. — Gerencia Administración y Finanzas

e.18|5-Nº 2.536-v 8|6|71

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 6/71, para la perforación y terminación de 3 pozos de explotación de petróleo. — Retirar pliego de condiciones en: Almacenes de Petroquímica E. N., Barrio Don Bosco, Km. 8, Comodoro Rivadavia, Chubut y en Julio A. Roca 651, 6º piso, Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

Apertura de las ofertas: 30/6/71, a las 14 horas, en las Oficinas de Almacenes. — Precio del pliego: $ 1.000 (un mil).

e.7|6. — Nº 2.878 v.21|6|71

CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL DE PROYECTOS PARA LA INSTALACION DE UNA O MAS PLANTAS DE PAPEL PARA DIARIO

La Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior llama a licitación pública para la instalación de una o mas plantas de papel para diario, por el término de ciento ochenta (180) días, a partir del 20/4/71 cuya apertura se efectuará el día 18 de octubre de 1971 a las 16.30 horas, en acto público en el Salón de Actos de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior sito en el 9º piso de la Diagonal Julio A. Roca número 651, Buenos Aires, República Argentina.

Los pliegos de la licitación cuyo precio ha sido fijado en la suma de $ 500 podrán ser adquiridos en la División Tesorería de la citada Secretaría de Estado, sita en el 3er. piso, Sector 27, en el

horario de 12.30 a 17 horas y en el exterior, en la sede de la Representación Diplomática Argentina en los siguientes países:

Estados Unidos de América, Canadá, Japón, Francia, Gran Bretaña, República Federal Alemana, Suecia, Noruega Finlandia, Italia y España.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Sección Compras y Suministros de dicha Secretaría de Estado, ubicado en el 3er piso, Sector 15, hasta las 16.30 horas del día 18 de octubre de 1971

e.2|6 Nº 2.778 v.16|6|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 44

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles, a partir del día 3 de junio de 1971, para resolver la adquisición de papel y cartulina, con destino a la División Talleres Gráficos y Administración de Educación Física, Deportes y Recreación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587— 1er. piso— Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de junio de 1971, a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.3|6 Nº 2.802 v.15|6|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 41|71
Expediente Nº 5.630|71

Llámase a Licitación Pública, por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 4 de junio de 1971 para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1971 a la Escuela Hogar Nº 18 de Villa Krause, provincia de San Juan.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de junio de 1971, a las 10 horas, en el local de la referida Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1971

e.4|6 Nº 2.827 v.8|6|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 40|71
Expediente Nº 5.624|71

Llámase a Licitación Pública, por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 4 de junio de 1971, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1971 a la Escuela Hogar Nº 12 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de junio de 1971, a las 10 hs., en el local de la referida Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1971

e.4|6 Nº 2.828 v.8|6|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 39|71
Expediente Nº 5.622|71

Llámase a Licitación Pública, por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 4 de junio de 1971, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1971 a la Escuela Hogar Nº 10 de Costa del Chubut, provincia de Chubut.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de junio de 1971, a las 10 hs., en el local de la referida Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1971

e.4|6 Nº 2.829 v.8|6|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 38|71
Expediente Nº 5.620|71

Llámase a Licitación Pública, por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 4 de junio de 1971, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1971 a la Escuela Hogar Nº 7 de San Antonio de los Cobres, provincia de Salta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de junio de 1971, a las 10 hs., en el local de la referida Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1971

e.4|6 Nº 2.830 v.8|6|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 37|71
Expediente Nº 5.617|71

Llámase a Licitación Pública, por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 4 de junio de 1971, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1971 a la Escuela Hogar Nº 4 de Icaño, provincia de Catamarca.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de junio de 1971, a las 10 hs., en el local de la referida Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1971

e.4|6 Nº 2.831 v.8|6|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Económicas
Expediente Nº 181.520|71

Llámase a Licitación Pública para la contratación de una residencia donde se llevarán a cabo los Cursos Intensivos de Desarrollo Profesional para funcionarios de la Administración Pública X, XI y XII entre los días: 21|6 al 30|7, 9|8 al 17|9 y 27|9 al 5|11|71. La residencia deberá reunir condiciones de ubicación y servicios adecuados para la permanencia durante 6 semanas de 25 a 30 participantes aproximadamente

Apertura de las ofertas: 16|6|71, a las 11 horas.

Los pliegos se entregan en: Departamento Control Presupuestario y Contrataciones, Córdoba 2122, 1º piso, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e.7|6 Nº 2.911 v.8|6|71

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CORDOBA

Licitación Pública Nº 1|71

Apertura: 15 de julio de 1971.

Hora: 19.

Lugar: Av. 24 de Setiembre Nº 1075, Córdoba.

Obra: Edificio Propio Facultad Regional Córdoba - 4º Etapa "Cerramientos - Sector III" con un Presupuesto Oficial de pesos ley, seiscientos doce mil cuarenta y cuatro ($ 612.044).

Ejecución de trabajos con crédito Ejercicio 1971, hasta pesos ley trescientos cincuenta mil y resto doscientos sesenta y dos mil cuarenta y cuatro pesos ley con Ejercicio 1972.

Las carpetas de Documentación Técnica pueden retirarse del Anexo de la Facultad, Av. 24 de Setiembre Nº 1075, Córdoba, en días hábiles (lunes a viernes), de 17 a 20 horas. Precio del legajo, pesos ley cien ($ 100).

e.3|6 Nº 2.806 v.24|6|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 3|971
Expediente S-0281|971

Llámase a licitación pública para la adquisición de un terreno en un radio no mayor de 10 cuadras del complejo académico de Avenida Alem Nº 1253 de la Ciudad de Bahía Blanca, con una superficie no menor de 6.000 m2., ser accesible a todos los medios de comunicación ordinarios (líneas de ómnibus, servicio de taxi, etc.) y contar con todos los servicios públicos normales (luz, agua, gas, obras sanitarias, líneas de teléfono, etc.), con un monto aproximado de inversión de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000).

Apertura de las propuestas: el 15 de julio de 1971, a las 11 horas, en el Departamento Adjudicaciones, Avda. Colón Nº 80, Bahía Blanca.

Pliegos e informes: Departamento Suministros, Avda. Colón Nº 80, Bahía Blanca.

e.2|6 Nº 2.795 v.16|6|71

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 10, a realizarse el día 17 de junio de 1971, a las 20 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 los trabajos de ampliación de los laboratorios de Electrotécnica, a continuación de los existentes sobre la calle Tucumán.

Presupuesto Oficial: $ 120.000.

Depósito de Garantía: $ 1.200

La documentación cuyo valor es de $ 20, podrá consultarse o adquirirse en el Departamento Contable de la Facultad, Medrano 951, Capital Federal, de 19 a 21 horas. — El Decano.

e.2|6 Nº 2.785 v.16|6|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
(Compras)
Cerrito 1248, Capital, 41-5765

Licitación Pública Nº 3|71. — Para el día 18 de junio de 1971, a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|71 a realizarse el día 18 de junio de 1971, a las 11 horas, por el arrendamiento en alquiler de un departamento, piso, casa o local de 100 m2. libres aproximadamente destinados a oficinas; en la zona comprendida: Libertador, Leandro N. Alem, Corrientes, Callao, Santa Fe.

La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis, como ser, plazo del contrato, importe mensual del alquiler, ubicación y metros libres ofrecidos y plano correspondiente.

Entrega de pliegos y apertura de las propuestas en la Dirección Nacional del Antártico (Compras), Cerrito 1248, Capital, horario de atención de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número, día y objeto de la licitación y ser entregada en esta Dirección Nacional con anterioridad al acto de apertura.

e.7|6 Nº 2.879 v.9|6|71

Dirección General de Fabricaciones Militares
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-8091

Llámase a Licitación Pública Nº 24|71 para el día 28 de junio de 1971, a las 9 horas, por la provisión de "pólvora negra para fabricación de mecha lenta".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 10 Ley 18.188.

El Director General.

e.7|6 Nº 2.880 v 8|6|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Sección Compras
Estación Gral. M. N. Savio (Jujuy)

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 13|71 fijada para el día 14 de junio a horas 10, ha sido prorrogada para el día 28 de junio de 1971, a las 10 (diez) horas.

e.7|6 Nº 2.906 v.8|6|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Venta Rezagos Ladrillos Refractarios (700 tn aprox.)
Licitación Privada Nº 3/71

Ventas: A.H.Z. Apertura: 15 de junio de 1971. Horas: 10. Lugar: Altos Hornos Zapla, Jujuy.

Solicitar pliegos a:

— Gerencia de Ventas A.H.Z.: Cabildo 65. Buenos Aires.

— Agencia de Ventas A.H.Z. Rosario. Avda. Córdoba 1365, Rosario.

— Altos Hornos Zapla, Palpalá, Jujuy.

e.31|5 Nº 2.746 v.14|6|71

Comando en Jefe del Ejército

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para la provisión y colocación de dos (2) ascensores.

Apertura: 23|6|71, a las 9 horas.

Lugar de apertura: Cabildo 381. Capital Federal.

Pliegos, base y condiciones: Solicitarlos en el lugar de apertura de 7 a 13 horas.

Valor de la documentación: $ 25.

e.20|5 Nº 2.612 v.11|6|71

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 15|71

Apertura: 15 de junio de 1971.

Hora: 10. — Lugar: Azopardo 250, Capital.

Destino: Regimiento 8 de Tanques en Magdalena (Prov. de Buenos Aires).

Prestación de mano de obra, equipos y herramientas incluso provisión total de los materiales, para la ejecución de pavimentación de calle y obras complementarias.

Precio del Legajo: $ 25.

Venta del Legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, Azopardo 250.

e.7|6 Nº 2.881 v.9|6|71

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 17|71

Apertura: 22 de junio de 1971.

Hora: 10.15. — Lugar: Azopardo 250, Capital.

Destino: Construcción de un edificio para sede del Comando del 3er. Cuerpo de Ejército en Córdoba.

Prestación de mano de obra y herramientas incluso provisión de materiales para la ejecución de instalaciones de calefacción y agua caliente.

Precio del Legajo: $ 35.

Venta del Legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones, 10º piso

e.7|6 Nº 2.882 v.17.6|71

COMANDO DE INGENIEROS
Departamento Finanzas
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 16|71

Apertura: 22 de junio de 1971. — Hora: 10. — Lugar: Azopardo 250 — Capital. — Destino: Liceo Militar "General Roca" en Comodoro Rivadavia (Chubut).

Presentación de mano de obra para la ejecución de trabajos de termomecánica, albañilería, electricidad, etc.

Precio del legajo: $ 35.

Venta del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas

Informes: División Contrataciones — 10º piso — Azopardo 250 — Capital.

e.4|6 Nº 2.832 v.16|6|71

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 14|71

Apertura: 14 de junio de 1971.

Hora: 10.

Lugar: 25 de Mayo 233 —Paraná— Entre Ríos.

Destino: Comando de la 2da. Brigada Caballería Blindada, 25 de Mayo 233, Paraná, Entre Ríos.

Objeto: Adquisición de 12 viviendas categoría 1 y 19 viviendas categoría 2 en la Ciudad de Paraná (Entre Ríos).

Precio del legajo: Sin cargo.

Entrega del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas

Informes: Comando 2da. Brigada Caballería Blindada, 25 de Mayo 233, Paraná (Entre Ríos).

e.28|5 Nº 2.727 v.8|6|71

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública, ejecución obra "Proyecto, construcción y provisión de cuatro remolcadores de Rada y Puerto".

Presupuesto oficial: $ 16.000.000,00.

Garantía de licitación: $ 160.000,00.

Precio del legajo: $ 150,00.

Apertura sobre Nº 1 (antecedentes) 1º de julio de 1971, a 11 horas.

Apertura sobre Nº 2 (oferta) 16 de julio de 1971, a 11 horas.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 35, de 9 a 13 y 15.30 a 17 horas.

e.1º|6 Nº 2.774 v.22|6|71

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente M-1704 c.v.71

Llámase a Licitación Pública Nº 74|71, para el día 11 de junio del corriente año, a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de pistoleras de cuero, cinturones de tela tejida color verde oliva tahalí para sable bayoneta tipo F.A.L., porta cargadores para F.A.L. y F.A.P., porta cargadores para pistola ametralladora Halcón modelo M. L. 63, correa soporte en tela tejida impermeable color verde oliva. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal. Horario de atención al público de 8.30 a 12.30 horas.

e.7|6 Nº 2.883 v.8|6|71

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 91
Expte. D-8.136 c.v. 971

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de junio de 1971, a las 10 horas, para la provisión de víveres frescos y secos a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 1971. Apertura en el Departamento de Abastecimientos, División Compras, Paseo Colón 533, 9º piso, donde podrán consultarse los pliegos respectivos en el horario de las 8,30 hasta 12,30 horas.

e.3|6 Nº 2.808 v.15|6|71

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente D-8.079-c.v|71

Llámase a Licitación Pública Nº 75|71 para el día 21 de junio del corriente año a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de chasis con cabina cerrada. Pick-up tracción simple, carros de asalto, chasis frontal, furgón carrozado tipo ambulancia. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 9º piso. Capital Federal, horario de atención al público de 8.30 a 12.30 horas.

e.2|6 Nº 2.796 v.14|6|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002, Bs. Aires
Expediente Nº 2.273|71

Llámase a Licitación Pública Nº 105|71 para el día 14 de junio de 1971, a la 14 horas, para la adquisición de hojas de papel para fotocopias, tinner y removedor para máquinas Xerox, con destino al Departamento Despacho de esta Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, sito en Defensa 120, 6º piso, oficina 6033, Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.7|6 Nº 2.884 v.8|6|71

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020-9.185 71-2

Llámase a Licitación Pública Nº 19|71, para el día 22 de junio de 1971, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Suministros y Mantenimiento —División Contrataciones— Defensa 192, 4º piso, Oficina 4131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada división.

Las necesidades se refieren a: adquisición de leche en polvo con destino a diversas provincias.

Buenos Aires 2 de junio de 1971. — El Director General de Administración.

e.2|6 Nº 2.786 v.14|6|71

DELEGACION SANITARIA FEDERAL

La Delegación Sanitaria Federal, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, llama a Licitación Pública, con el objeto de contratar la provisión de Diversos Elementos, comprendidos en la Partida Parcial Aparatos e Instrumentos. Por cláusulas Generales y Particulares, o consultas, dirigirse a Pelagio B. Luna 245, La Rioja, Ciudad, Capital, lugar donde se llevará a cabo la apertura de propuestas el día 14 de junio del corriente año a horas once (11).

e.4.6-Nº 2.835-v.9|6|71

SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION

Llámase a licitación pública Nº 011|71, para el día 16 de junio de 1971, a las 14 horas, para la provisión durante el período 1º|7|71 al 31|12|71 de víveres secos al Instituto Nacional de Rehabilitación, sito en Echeverría 955, Capital.

Llámase a licitación pública Nº 012|71, para el día 16 de junio de 1971, a las 16 horas, para la provisión durante el período 1º|7|71 al 31|12|71, de productos lácteos y de granja al Instituto Nacional de Rehabilitación, sito en Echeverría 955, Cap.

Llámase a licitación pública Nº 013|71, para el día 16 de junio de 1971, a las 15.30 horas, para la provisión durante el período 1º|7|71 al 30|9|71, de carne al Instituto Nacional de Rehabilitación, sito en Echeverría 955. Capital.

Pliegos y apertura: División Compras y Suministros, Dragones y Mendoza, Pabellón "H", Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.7|6 Nº 2.908 v.8|6|71

SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION

Llámase a licitación pública Nº 014|71, para el día 15 de junio de 1971, a las 17 horas, por el suministro de un servicio de comida en el Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer", sito en Dr. Enrique Finochietto 849, Capital, durante el período 1º|7 al 31|12|71.

Pliegos y apertura: División Compras y Suministros, Dragones y Mendoza, Pabellón "H", Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.7|6 Nº 2.907 v.8|6|71

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Expediente Nº 34.844|71 I.T.P.

Llámase a licitación pública Nº 5|71, para el día 6 del mes de junio de 1971, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión e Inst. Equipo de Música Funcional y televisores, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día mencionado en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4º piso, Buenos Aires. — Santa María, 19 de mayo de 1971.

e.7|6 Nº 2.888 v.8|6|71

POLICLINICO PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO
DEPTO. ADM. CONTABLE
División Compras y Suministros

Llámase a licitación pública Nº 14|71, con apertura el día 15|6|71, a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de: Papas, Frutas y Verduras, para cubrir las necesidades del semestre julio-diciembre del presente ejercicio.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Policlínico Profesor Ricardo Finochietto, Depto. Adm. Contable, División Compras y Suministros, 3er. piso, Anatole France 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo a la Secretaría de Salud Pública, Defensa 192, 4º piso, Capital, Sección Contrataciones Centralizadas.

e.7|6 Nº 2.885 v.8|6|71

POLICLINICO CIUDADELA

Llámase a licitación pública Nº 3|71, para el día 16 Jun. 1971, a las 13 horas, para subvenir las necesidades de Alimentos perecederos — Artículos de almacén — Pan — Leche en polvo — Carne vacuna — Pescado — Aves y Huevos, con destino al Policlínico Ciudadela y durante el segundo (2º) Semestre del año 1971.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Departamento Administrativo Contable de dicha dependencia, sita en la calle Hipólito Yrigoyen 1051, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado organismo. — Ciudadela, 19 May. 1971.

e.7|6 Nº 2.887 v.8|6|71

POLICLINICO PROFESOR DR. MARIANO R. CASTEX"
Expte. Nº 2020-8521|71-9

Llámase a Licitación Pública Nº 6|71, para el día 22 de junio de 1971, a las diez (10) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Material de curaciones y antibióticos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex" Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Contrataciones), Defensa 192 4º piso, Ciudad de Buenos Aires. — San Martín, 17 de mayo de 1971. — Dirección Policlínico "Prof. Dr. Mariano R Castex".

e.2|6. — Nº 2.787 v.14|6|71

HOSPITAL DE ZONA DR. JOAQUIN CASTELLANOS
General Güemes, Salta

Llámase a licitación pública número 7|1971, para el 21 de junio de 1971, a doce horas, para la adquisición de la Partida 1210 001 Alimentos y Productos Agropecuarios destinados al Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos, en General Güemes, Salta. Dirigirse por pliegos e informes al mancionado Hospital. — Secretario Administrativo.

e.7|6 Nº 2.886 v.9|6|71

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.624

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio con 80 unidades de vivienda.

Ubicación: calle Conde 2335|45, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 4.900.000.

Garantía de licitación: $ 49.000.

Fecha y hora de apertura: 14 de julio de 1971, a las 16 horas.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia de Planes Federales y Especiales. Licitaciones de Obras, Oficina Nº 2.670, Defensa 120, 2º piso, Capital Federal.

e.2|6-Nº 2.788-v.23|6|71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.623

Llámase a licitación para la construcción de 2 natatorios. Torre Tanque y Obras Complementarias.

Ubicación Barrio General Paz calle Franklin D Roosevelt (ex Agüero) Partido de La Matanza. Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial $ 577.428,25.

Garantía de Licitación $ 5.774,28.

Fecha y hora de apertura: 5 de julio de 1971 a las 16 horas.

Lugar de apertura e informes y Pliegos. Gerencia de Planes Federales y Especiales. Licitaciones de Obras. Oficina Nº 2.670. Defensa 120 2º piso. Capital Federal.

e.21|5-Nº 2.626 v.14|6|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 523|71

Servilletas y manteles, confeccionados en tela mezcla de hilo y algodón

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185. 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10.00 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 16 de junio de 1971, a las 11,00 horas.

e. 7|6 Nº 2.893 v. 9|6|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Concurso C|D Nº 552|71, para contratar el arrendamiento de Grabadores, Sistemas Automáticos de Grabación y Recopiladores, para el Centro de Cómputos de Ferrocarriles Argentinos.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15|6|71, a las 16.00 horas en la Gerencia de Abastecimiento, oficina número 517, piso 5º, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser consultado y retirado en días hábiles de 12 a 18 horas, en la Oficina Nº 531, piso 5º de la dirección antes mencionada.

e. 4|6 Nº 2.869 v. 8|6|71

LINEA URQUIZA - REGION NORDESTE

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº 1.433-C. Descripción: Construcción edificio para oficinas administrativas en Concordia (Provincia de Entre Ríos). Apertura: Día 8|7|71. Hora 14. Valor del pliego: (Ley 18.188), $ 100. — Licit. Nº 1.434-C. Clavos elásticos para vía. Apertura: Día. 25|6|71. Hora: 16.30. Valor del pliego (Ley 18.188) $ 100. — Licit. Nº 1.435-C. Descripción: Grúas hidráulicas. Apertura: Día 8|7|71. Hora 15. Valor del pliego (Ley 18.188) $ 30.

Retiro de pliegos: Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas, 5º piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles, de 12.30 a 16.30 horas (T. E 55-9218) o Abastecimiento (Paraná, Entre Ríos).

e.2|6-Nº 2.789-v.16|6|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 738-MC. Hasta el día 14 de junio de 1971. A las 14 horas. Provisión de cámaras y cubiertas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Distrito Capital, Venezuela Nº 155, Pº 4º, Buenos Aires. Valor del pliego: Pesos Ley 18.188 $ 0,50.

e.7|6 Nº 2.889 v.8|6|71

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación (Expte. 10,F|45|10) para adjudicar la concesión del Servicio de Buffet de Oficinas Centrales de este Ferrocarril. La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º|julio|1971, a las 16 horas. Consultas y retiro de pliegos en las oficinas 35 y 200 de esta Administración, Avda. Maipú 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas. — La Administración.

e.7|6 Nº 2.890 v.14|6|71

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública, Expediente O. C. 99|71 Ax. 4, para la venta de aproximadamente 196.270 kgs. de chatarra no ferrosa, constituida por viruta de bronce y cobre, bronce, cobre, plomo y zinc, depositados en Almacenes Laguna Paiva, Tafí Viejo, Córdoba, Cruz del Eje, Libertad y La Plata. La apertura de las propuestas se efectuará el día 28|junio|1971, a las 15 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. Precio del pliego $ 10 Ley 18.188. — La Administración.

e.7|6 Nº 2.891 v.21|6|71

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación O. C. Nº 100|71 Ax. 1: Limpieza Edificio de Administración y Estación Retiro Pasajeros. Apertura día 28|6|71, hora 13. Precio del pliego Ley Nº 18.188 50.

61|71 Ax. 4 Herbicidas: día 29|6|71, hora 14, $ 50.

59|71 Ax. 2 Repuestos para Locs. a vapor: día 7|7|71, hora 13, $ 50.

47|70 Ax. 32 Cartones coloreados para boletos: día 7|7|71, hora 14, $ 35.

85|71 Ax. 2 Colector completo para Locs.: día 12|7|71, hora 13, $ 40.

14|71 Ax. 2 Pilas secas cilíndricas: día 12|7|71, hora 14, $ 25.

85|71 Repuestos p|motor tracción de Locs. DD. EE.: día 13|7|71, hora 13, $ 35.

6|71 Ax. 2 Arrabio tipo fosforoso o hematite: día 13|7|71, hora 14, $ 50.

59|71 Ax. 3 Termosifones para Locs. a vapor: día 15|7|71, hora 13, $ 50.

46|71 Ax. 8 Impresión de formularios: día 19|7|71, hora 13, $ 30.

Las facturas que se presenten al cobro a partir del 1º de enero de 1971 se pagarán a los sesenta (60) días estrictos.

Consultas y retiro de pliegos en la Administración, Of. de Licitaciones (local Nº 35, Planta Baja, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas). — La Administración.

e.7|6 Nº 2.892 v.21|6|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 659|71: Herbicida. Apertura: 14|7|1971, a las 13 horas, valor del pliego $ Ley 18.188 5.

Licitación Pública Nº 660|71: Carburo de calcio. Apertura: 14|7|1971, a las 13,30 horas, valor del pliego $ Ley 18.188 10.

Licitación Pública Nº 661|71: Chapas cincadas, lisas y acanaladas. Apertura: 14|7|71, a las 14 horas, valor del pliego $ Ley 18.188 10.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso, (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 12,30 a 17.30 horas.

e.7|6 Nº 2.913 v.21|6|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 658|71. Arrabio de Alto Silicio. Apertura: 5|7|71, a las 13.30 horas, valor del pliego $ Ley 18.188, 5.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753 Entrada "D", 2do. Piso (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas.

e.28|5 Nº 2.731 v.11|6|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 657|71. — Clavos elásticos. — Apertura: 5|7|1971, a las 13 horas. — Valor del pliego $ Ley 18.188: 5.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753 Entrada "D", 2do. piso (of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 12.30 a 17.30 horas.

e.27|5 Nº 2.711 v 9|6|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
Región Sudoeste - Línea Roca
Licitación Pública Nº 536|71

Renovación de 8.955 m. de vía, 30 cambios simples, 8 dobles, reparación de 390 m. de vía, adecuación de desagües y limpieza en playa Ingeniero White.

Apertura el 28 de junio de 1971, a la 16 horas.

Valor del pliego $a. 50.

Presupuesto Oficial $a. 434.122,05.

Adquisición de pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires.

e.7|6 Nº 2.912 v.21|6|71

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 544/71. Reacondicionamiento de la vía principal Empalme Lobos-General Alvear entre kms. 116,770 al 137,000 y vía segunda estaciones Roque Pérez y Salvador María.

Apertura el 21 de junio de 1971, a las 16 horas.

Valor del pliego: $a. 50,00.

Presupuesto Oficial $a. 982.921.33.
Adquisición de Pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 13.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.31|5-Nº 2.753-v.14|6|71

FERROCARRIL GENERAL ROCA
DEPARTAMENTO DE VIA Y OBRAS
Licitación Pública Nº 556|71

Modificación de la curva estación Dolores incluyendo la renovación de vías y cambios y duplicación de obras de arte.
Fecha de apertura el 18 de junio de 1971, a las 16 horas.
Valor del Pliego: $ Ley 18.188 30.
Presupuesto Oficial: $ Ley 18.188 167.595.46
Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en la Oficina de Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 13.45 horas, calle Guanahani 322 Buenos Aires.

e.26|5 Nº 2.687 v.8|6|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1115|71. — Para golpe de rieles — Apertura: 14|6|71; 15 horas. — Nº 1116|71. Ancla de vía tipo "Fair T". — Apertura: 14|6|71. 13.30 horas. — Nº 1117|71. Cable de cobre de tres conductores. — Apertura: 25|6|71, 14.30 horas. — Nº 1112|71. Repuestos para locomotoras D. eléctricas. — Apertura: 25|6|71, 15.15 horas — Valor de los pliegos: $a 10 cada uno.
Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. J. M. Ramos Mejía 1302, p.b., of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles en es As. de 10 a 15 hs.; en Rosario, de 8 a 12 horas. Se hace notar que los pagos se efectuarán a los 60 días corridos. — B.I.R.A.

e.27|5 Nº 2.701 v.9|6|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Bartolomé Mitre 3342, Capital
POSTERGACION

Comunícase a los interesados que la Licitación Pública Nº 5.050|71, correspondiente al proyecto y construcción de un pasaje de intercomunicación subterráneo entre la Estación Plaza Miserere de la Línea "A" y la Estación Once de Setiembre del F. C. D. F. Sarmiento, cuya fecha de apertura se había fijado para el 10|5|71, ha sido prorrogada para el 21|6|71, a las 10 horas.

e. 4|6 Nº 2.868 v. 18|6|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 5.300|71. — Proyecto, provisión y montaje de una escalera rodante reversible, para intemperie, con su correspondiente obra civil e instalaciones complementarias, a emplazarse en la Estación Piedras. — Apertura: 22|6|71 a las 9 horas.
Presupuesto oficial: $ 350.000. — Valor del pliego: $ 50. — Documentación complementaria: $ 32.
Pliegos: Dpto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.28|5 Nº 2.730 v. 11|6|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 971-0, hasta el día 14 de junio de 1971 a las 17 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la provisión e instalación de antenas para el sondeo ionosférico, con destino al Centro Austral de Investigaciones Científicas del Consejo Nacional de Investigaciones Técnicas y Científicas, sito en Ushuaia, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego. Presupuesto Oficial: $ 62.000.00. Importe de la garantía: $ 620.00. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Sur, calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), hasta ocho (8) o cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Plazo de ejecución: cuatro (4) meses. Precio documentación: $ 25,00. Pago de la misma en Capital Federal: Tesorería, Planta Baja de 13 a 17 horas.

e.4|6-Nº 2.837-v.8|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 264|71

Para la ejecución de las obras en la Ruta 40 S — Tramo: Empalme Ruta 7 — Agrelo. Sección: Empalme Ruta 7 — Km. 10,900, (obras básicas, pavimento y puentes) $ 17.272.744.53. — Depósito de garantía: $ 172.727.00 — Precio pliego: $ 200,00. — Plazo obra: 24 meses.

Ruta 40 S — Tramo: Empalme Ruta 7 — Agrelo, Sección: Km. 10,900 — Agrelo (autopista dos calzadas de 7,50 metros y 7 puentes), $ 13.268.230,00. — Depósito de garantía: $ 132.682.00 — Precio pliego: $ 200.00. — Plazo obra: 24 meses en jurisdicción de la provincia de Mendoza. — Propuestas en conjunto o separadas.
Presentación propuestas: 26 de julio de 1971 a las 15. en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 7|6 Nº 2.894 v. 28|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 3 del 17º Distrito para el alquiler de un local para sede del 17º Distrito (Entre Ríos) de la Dirección Nacional de Vialidad en la ciudad de Paraná, que deberá responder a las siguientes condiciones:
Superficie mínima cubierta 600 metros cuadrados. — La propiedad ofrecida deberá encontrarse dentro de los Boulevares preferentemente en el radio céntrico de la ciudad, en buen estado de conservación y deberá adaptarse a las necesidades mínimas para el desarrollo de las tareas específicas del Distrito. — Poseer como mínimo 4 baños distribuidos en el local. — Deberá adjuntarse croquis de la propiedad. — El importe que insumirá la locación es de $ 10.000.00.
Presentación propuestas: 15 de junio de 1971, a las 9 horas, en la sede del 17º Distrito, calle San Martín 1023, Paraná, Entre Ríos.

e. 7|6 Nº 2.895 v. 14|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|71, del 17 Distrito, para la provisión de 9.450 metros cúbicos de ripio arenoso en la Ruta 12, Tramo: Brazo Largo—Gualeguaychú, Sección: Km. 131 — Km. 158, en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. — $ 283.500.00. — Depósito de garantía. 2.835,00. — Precio pliego: $ 20.00. — Plazo de Obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 21 de junio 1971, a las 11 en la sede del 17 Distrito, sito en la calle San Martín 1023. Paraná (Entre Ríos), donde podrá consultarse y adquirir los pliegos de lunes a viernes de 6 a 13 horas.

e. 4|6 Nº 2.838 v. 18|6|71.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|71 del 17 Distrito, para la provisión de 5.000 metros cúbicos de ripio arcilloso en la Ruta 12, tramo: Brazo Largo — Gualeguaychú; Sección: Km 115 — Km 131, en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. — $ 170.030,00 — Depósito garantía: pesos 1.700.00. — Precio pliego: $ 10,00. — Plazo de Obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 21 de junio de 1971, a las 10, en la sede del 17 Distrito calle San Martín Nº 1023, Paraná (Entre Ríos), donde podrá consultarse y adquirir los pliegos de lunes a viernes de 6 a 13 horas.

e. 4|6 Nº 2.839 v. 18|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 5.609-L-1971
Licitación Pública Nº 275|71

Para la ejecución de los trabajos de iluminación del acceso a la Ciudad de Posadas por Ruta 12, en jurisdicción de la Provincia de Misiones. $ 612.500. Depósito de garantía: $ 6.125. Precio pliego: $ 30. Plazo de obra: 90 días corridos. Presentación propuestas: 23 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.2|6-Nº 2.790-v.23|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 5052-47-1971)

Licitación pública Nº 273|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sud - Tramo: El Sosneado - Km 350 Secciones: Km 280.2 - Km. 314 - Km. 313 — Km. 327,3 y Km. 329 - Km. 350 (reconstrucción de bordes y reparación de baches, depresiones y ejecución de un tratamiento bituminoso superficial tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 391.115. Depósito de garantía: $ 3.912.00. Precio pliego: $ 20. Plazo Obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 21 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|5 Nº 2.702 v.17|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 5677-15-1971)

Licitación Pública Nº 274|71, para la ejecución de los trabajos de construcción de un campamento de mantenimiento y de vivienda para alojamiento del personal de Inspección en Tránsito en la localidad de Puerto Iguazú en jurisdicción de la Provincia de Misiones. $ 480.000.00. Depósito de garantía: $ 4.800.00. Precio pliego: $ 20.00. Plazo Obra: 400 días calendario.
Presentación propuestas: 28 de Junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|5 Nº 2.703 v.17|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 272|71 (segundo llamado) para la ejecución del proyecto estructural y construcción de 3 puentes en el primer tramo de la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de Córdoba. $ 1.835.000,—.
Precio pliego: $ 50.00 — Plazo obra: 12 meses. Depósito de garantía: $ 18.350,00 (Expte.: 1203|29|1971)
Presentación propuestas: 12 de Julio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|5 Nº 2.674 v.16|6|71

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:
24 de junio de 1971; L. Pública número 86|71: hora 15,00 — Provisión de papel obra alisado, obra satinado, extra strong, comercial, witcel, kraft, semi-ilustración, ilustración, etc.
16 de julio de 1971. — Licitación Pública número 88|71: hora 15,00 — Provisión de cable de aleación de aluminio.
L. Pública Nº 87|71: hora 15,30 — Provisión de cajas de empalme y terminales.
L. Pública Nº 89|71: hora 16,00 — Provisión de seccionadores tripolares, unipolares, a cuerno, interruptores tripolares, disyuntores, contactor para alumbrado público, etc.
El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 10.—, para la licitación pública Nº 86|71 y de $ 20.— para las restantes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e. 7|6 Nº 2.909 v. 14|6|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 85|71, a realizarse el día 18 de junio de 1971, a las 10 horas, para la provisión de máquinas de escribir tipo elite, máquinas de escribir y de calcular eléctricas y máquinas de sumar, restar y multiplicar.
El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de $ 10 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros calle Corrientes 531, 1º piso. Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.4|6. — Nº 2.847 v.11|6|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:
LIC. PUBLICA Nº 82|71
6 de julio de 1971; hora 16. — Provisión y montaje de equipos de protección contra incendio, para 6 tanques metálicos de combustible.
LIC. PUBLICA Nº 83|71
8 de julio de 1971: hora 11. — Provisión de interruptores 33 Kv. — 400 A. 250 Mva. y repuestos para los mismos.
El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de $ 20 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse, en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros. Corrientes 531 1º piso, Capital Federal todos los días hábiles. de 12 a 17 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e. 4|6. — Nº 2.849 v. 11|6|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Provincia de Jujuy
Aprovechamiento Integral de los ríos Perico y Grande
Segunda Etapa

Llámase a Licitación Pública Nº 84|71, a realizarse el día 8 de setiembre de 1971, a las 10 horas, para la Construcción de las obras civiles correspondientes a la Segunda Etapa del Aprovechamiento Integral de los Ríos Perico y Grande (Provincia de Jujuy).
El monto de las obras que se licitan asciende a la suma de Cuarenta Millones Quinientos Mil Pesos ($ 40.500.000).
Unicamente podrán participar en la presente licitación empresas locales con los alcances y ajustándose en un todo a las disposiciones de la Ley 18.875, de Compre Nacional y su decreto reglamentario.
La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas que la Empresa licitante dispone en el Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas y en la Divisional Jujuy, calle Argañaraz 363, de Ciudad de San Salvador de Jujuy, Prov. de Jujuy, de 8 a 13 horas.
Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio de venta al público es de $ 500. — Un juego completo adicional (texto y planos) podrá ser adquirido por la suma de $ 250 y un juego de planos por separado, por la suma de $ 100
Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.4|6. — Nº 2.848 v.11|6|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión y montaje de elementos en las fechas y horas que se detallan a continuación:
22 de julio de 1971
Licitación Pública Nº 80|71. — Hora 10. Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de redes, instalaciones y equipos de distribución en media tensión en la ciudad de Corrientes, cuyo presupuesto oficial es de $ 1.019.600 parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo. Valor del pliego $ 100.
23 de julio de 1971
Licitación Pública Nº 81|71. — Hora 10. Fabricación y/o provisión de transformadores para las redes de distribución de media tensión en las ciudades de Resistencia y Corrientes. cuyo presupuesto oficial es de $ 395.050, parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo. Valor del pliego $ 50.
La documentación correspondiente podrá consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.3|6 Nº 2.814 v.9|6|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Postergación: Licitaciones Públicas Nros. 51 y 52/71

L.P. Nº 51/71. Adq. conductores de aluminio-acero de 120/20 y 150/25 mm2, cable de acero de 50 mm2 sección nominal y accesorios para líneas de transmisión destinados a los servicios eléctricos en la Prov. de San Juan.
L.P. N 52/71. Materia prima, fabricación y/o provisión de cables desnudos de aluminio-acero, de aleación de aluminio y acero galvanizado y de cables subterráneos para líneas de transmisión y distribución en las provincias de Chaco y Corrientes.
Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de las Licitaciones Públicas Nros. 51 y 52/71, para el día 12 de julio de 1971, a las 10 y 15 horas, respectivamente.

e.3|6 Nº 2.815 v.9|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia Transporte Marítimo y Fluvial
O. P. Nº 2589
Licitación Pública Nº 444|71

Construcción de 2 barcazas fluviales de 3.000 toneladas de porte bruto, autopropulsadas para transporte a granel de petróleo crudo y sus derivados.
Apertura: 30|7|71.
Valor: $ 200.—.
Pliegos: Sala de apertura, Sarmiento 778, P. B., Capital.

e. 7|6 Nº 2.896 v. 21|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia Transporte Marítimo
Comité Ejec. de Producción
O|P. Nº 2588

Lic. Pública Nº 457|71. — Bentonita molida. — Apertura: 19|7|71. — Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 458|71 — Dispositivo para agregar barras sondeo. — Apertura: 14|7|71. — Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 459|71 — Grupos motobombas. — Apertura: 21|7|71. — Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de apertura, Sarmiento 778 P. B., Capital.

e. 7|6 Nº 2.897 v. 21|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción

Licitación Pública Nº 427|71 — Repuestos para motor Superior. — Apertura. 14|7|71. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 429|71 — Conjunto cabeza de pozos. — Apertura: 2|7|71. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 436|71 — Cables para aparejo y extracción. — Apertura: 1º|7|71. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 439|71 — Rectificadores a rodillos y repuestos. — Apertura: 6|7|71. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 448|71 — Casillas rodantes metálicas para dormitorios personal. — Apertura: 5|7|71. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 452|71 — Estabilizadores para portamechas. — Apertura: 13|7|71. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 453|71 — Repuestos para equipo EMSCO. — Apertura: 15|7|71. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 454|71 — Repuestos para convertidores de torsión National. — Apertura: 14|7|71. — Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 778, P.B., Capital.

e. 4|6 Nº 2.840 v. 18|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Departamento Suministros

Licitación Pública Nº 425|71 — Contratar mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de comunicaciones por Microondas. — Apertura: 15|7|71. — Valor: pesos 300.

Licitación Pública Nº 438|71 — Receptores de comunicaciones —Apertura: 30|6|71. — Valor: $ 20.

Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, of. 716 y Sala de apertura Sarmiento 778, P. B., Capital.

e.4|6 Nº 2.841 v.18|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE EXPLOTACION

Lic. Pública Nº 455|71. Contratar los trabajos de perforación de pozos guía terminación de pozos de petróleo y|o gas en yacimientos dependientes de las administraciones de Comodoro Rivadavia Plaza Huincul y Mendoza, entre empresas locales especializadas y con equipos existentes en el país.

Apertura: 25|6|71. Valor: $ 1.000.

Lic. Pública Nº 456|71. Contratar la perforación y terminación de 10 pozos de explotación avanzada en las zonas Chihuido de la Sierra Negra y Aguada de Chivato, dependientes de la Administración de Plaza Huincul.

Apertura: 28|6|71. — Valor: $ 1.000

Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso of. 716, Capital.

e.1º|6-Nº 2.767-v.15|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE EXPLOTACION

Lic. Pública Nº 432|71. Contratar la perforación y terminación de 26 pozos de explotación y avanzada en zonas varias de los Yacimientos dependientes de la administración de Plaza Huincul, entre empresas locales especializadas en perforación de pozos de petróleo, con equipos existentes en el país exclusivamente.

Apertura: 22|6|71.

Valor: $ 1.000.

Lic. Pública Nº 433|71. Contratar la terminación de veintiocho (28) pozos de explotación y avanzada en las zonas "Aguada Toledo", "Sierra Barrosa" "Sierra Barrosa Oeste" "Las Chivas" "Puesto López Oeste" y "Campamento I" (Prov. Neuquén), entre empresas locales especializadas y con equipos existentes en el país.

Apertura: 22|6|71.

Valor: $ 1.000.

Pliegos: Av. R. S. Peña 777 . 7º piso - Of. 716 - Capital.

e.28|5. Nº 2.732 v.11|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Navegación
Licitación Pública Nº 461|71

Aprovisionamiento de víveres a las unidades de la flota mayor y un remolcador.

Apertura: 25|6|71.

Valor: $ 125.

Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 778, P. B., Capital.

e.1º|6 Nº 2.776 v.15|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
O|P. Nº 2579

Licitación pública Nº 408|71. — Aditivo multifuncional.

Apertura: 6|7|71.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 778, P.B., Capital.

e.26|5 Nº 2.676 v.8|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
O|P. Nº 2578

Licitación pública Nº 407|71. — Cañería de revestimiento y producción.

Apertura: 21|6|71.

Valor: $ 20

Licitación pública Nº 411|71. — Motor similar al Cummins.

Apertura: 14|6|71.

Valor: $ 20.

Licitación pública Nº 421|71. — Cañería de conducción.

Apertura: 22|6|71.

Valor: $ 20.

Licitación pública Nº 422|71. — Cubiertas y cámaras.

Apertura: 21|6|71.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 778, P.B., Capital.

e.26|5 Nº 2.677 v.8|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA

Lic. Pública Nº 404/71. Planta para aerocombustibles en Aeroestación Civil Comandante Espora. Aeropuerto Bahía Blanca.

Apertura: 28/6/71. Simultánea con Div. Bahía Blanca.

Valor $ 80.

Lic. Pública Nº 423/71. Construcción muros contención y drenajes Destilería La Plata.

Apertura: 29/6/71.

Valor. $ 200.

Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital y Div. Bahía Blanca.

Consultas: Sala de Apertura, Sarmiento 778, P.B., Capital.

e.27|5 Nº 2.712 v.9|6|71

GAS DEL ESTADO

8.077. — Construcción e instalación panel electrónico. — Prorrogada para el 16|6|71, 11 horas. — Retirar pliegos: Alsina 1170, piso 1º, Of. 10, Capital. de 7 a 13 hs.

e.4|6. — Nº 2.870 v.16|6|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.085: Contr. equipo p|operación, reparación, mantenimiento, etc., en Plantas Cañadón Seco y Pico Truncado. — Apert.: 21|6|71, 10 hs. Valor: $ 250.

Nº 8.086: Refuerzo y renovación red distribución gas natural en La Plata. Apertura de antecedentes: 25|6|71. 11 hs. Valor: $ 250.

Nº 8.087: Transporte de cañería desde V. Alsina hasta San Justo. Apert.: 18|6|71. 10 hs. Valor: $ 25.

Nº 8.089: Transporte de personal en Nuequén. Apert. 25|6|71. 12 hs. Valor: $ 25.

Adquirir documentación Alsina 1170, p. 1º, of. 110, Capital, de 7 a 13 hs.

e.2|6-Nº 2.791-v.16|6|71

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 3783 SC|71

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de junio de 1971, a las 10, en el Distrito 7º (San Luis), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre San Luis y Leandro N. Alem (Depto. 7º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Leandro N. Alem, Distrito 7º —San Luis—, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|6 Nº 2.899 v.8|6|71

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
LIC. PUBLICA Nº 56|71

Llámase a licitación pública, para adquirir: Un local distinado a la Sucursal de Correos, Martínez. — Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de junio de 1971, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 4 de junio de 1971. — Departamento Administración.

$ 72 e.4|6 Nº 46.169 v.16|6|71

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL
Expte. Nº 800 SC|71
DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de junio de 1971, a las 10, en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del transporte postal en jurisdicción de Tres Arroyos (Depto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Tres Arroyos, Distrito 21º —Bahía Blanca—, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e. 7|6 Nº 2.898 v.8|6|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 78-P/71

Vto.: 25 de junio 1971, a las 9.30 horas.

Por los trabajos de construcción del edificio que albergará la futura central "Los Polvorines", a erigirse en el terreno ubicado en la Avda. Maipú entre Darragueyra y Congresales, Barrio Santa María, Partido de Gral. Sarmiento, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 476.480. Valor del pliego: $ 100.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.3|6 Nº 2.812 v.17|6|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 77-P/71

Vto.: 23/6/71, a las 9.30 horas.

Por los trabajos de remodelación, demoliciones, reparaciones generales y provisión de muebles, a realizarse en la planta baja y primer subsuelo del edificio sito en la calle San Martín Nº 320, Capital Federal.

Valor del pliego: pesos 80.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.3|6 Nº 2.813 v.17|6|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 45-P/71
(2º llamado)

Vencimiento: 21/6/71, a las 9.30 horas.

Por los trabajos de construcción del edificio que albergará la central "Santo Tomé", a erigirse en el terreno sito en la calle H. Yrigoyen, entre 9 de Julio y Colón, de la localidad de Santo Tomé, Prov. de Santa Fe.

Presupuesto oficial: pesos 795.000. Valor del pliego: pesos 160.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

La citada documentación también se podrá abonar y retirar en nuestras Oficinas Comerciales de las ciudades de Santa Fe y Rosario, ambas de la Prov. de Santa Fe, sitas en las calles Mendoza Nº 2430, piso 1º, y Mitre Nº 764, respectivamente.

e.27|5 Nº 2.705 v.9|6|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 76-P|71

Vto.: 15 de junio de 1971, a las 9.30 horas.

Por la adquisición de fichas para máquina I.B.M.

Valor del pliego: $ 120,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.26|5 Nº 2.679 v.8|6|71

Secretaría de Marina Mercante

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 11/71: Reparación de cinco barcazas semi-galpón.

Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compras, Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 28 de junio de 1971, a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la sección Compras, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F", en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 200. Ley 18.188.

e.3|6 Nº 2.816 v.17|6|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Distrito Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 213, hasta el día 1º de julio de 1971, a las 10 y 30 horas, para la compra de: Pintura (2.000 lts.), antióxido (1.500 lts.) y solvente (disolvente) 1.000 litros.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior — Avda. Belgrano y 27 de Febrero — Rosario — T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden "S.E.O.P. y T. Vías Navegables".

Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del pliego: pesos ley 18.188, $a. 3.

Franqueo: pesos ley 18.188, $a. 1,60.

e.7|6 Nº 2.900 v.9|6|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 23 de junio de 1971, a las 11 horas, por la provisión de 250.000 juegos de placas de identificación de automotores, con destino al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Contabilidad y Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas. — El Director General.

e.7|6 Nº 2.901 v.17|6|71

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 113|971 para el día 17 de junio de 1971, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "mesitas para máquinas de escribir", con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial — División Adquisiciones y Contrataciones — Paraguay Nº 1536, piso 7º — Capital Federal.

e.7|6 Nº 2.902 v.8|6|71

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 102|71 para el día 30 de junio a las 15 horas, con el objeto de contratar la compra de instrumental científico destinado a la Morgue Judicial y Museo Forense de la Capital Federal.

Apertura pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay Nº 1536, Capital Federal.

e.2|6-Nº 2.792-v.14|6|71

PROVINCIAS

CATAMARCA
Ministerio de Economía

DIRECCION PROVINCIAL DE COLONIZACION
Colonización del Este
Ley Nº 2252 - Decreto E- Nº 886|71

Llámase a Licitación Pública por el término de sesenta días, a contar del 2 de junio de 1971, para la adjudicación de las tierras fiscales ubicadas en el área de riego del dique Sumampa situado en la zona Este del Territorio Provincial. — Pueden participar como proponentes únicamente colonos.

Fecha de apertura de las propuestas: 2 de agosto de 1971 a las 9 hs., en el despacho del Ministro de Economía de la Provincia. — Lugar de recepción de las propuestas: Dirección Provincial de Colonización — Maipú esquina Perú — Tel. 3311 — San Fernando del Valle de Catamarca.

Valor de la carpeta con documentación y pliego de condiciones: $a. 12, que puede ser adquirida en la oficina indicada, en las agronomías de zona de Catamarca, en las oficinas del I.N.T.A. de Jujuy, Salta, Tucumán, San Luis, San Jan, Mendoza y en la Casa de Catamarca de la Capital Federal, a partir del día 15 de junio de 1971. — El Director.

e.7|6 Nº 2.914 v.28|6|71